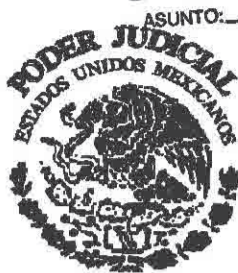


CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
16 FEB 2016
208
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 14/2016

Asunto: Envío Acta de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del
Estado de Baja California.

Presente.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 25, 26 y 27 de Enero del 2016, misma que consta de **62 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 12 de Febrero de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Penal

Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

- C. c. p. Magistrados Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Lic. Emilio Castellanos Lujan, Lic. Marco Antonio Jiménez Carrillo, Lic. Gustavo Medina Contreras.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría Penal.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día veinticinco de Enero del año dos mil dieciséis, el suscrito **Consejero Visitador Licenciado GERARDO BRIZUELA GAYTAN**, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 25, 26 y 27 de Enero del 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 25 de Noviembre de 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 de fecha 08 de Diciembre del 2015.

PERIODO DE VISITA: Del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituido en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicara, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Cuarta Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:

PRIMER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día Lunes veinticinco de Enero del presente año, el suscrito Consejero Visitador **LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN CONSEJERO Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador en Materia Penal, me constituí de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Lucila Zazueta Armenta

Licenciado Armando Jerónimo Vázquez Romero

Licenciado Gerardo Anguiano Ceja

Licenciada Ana Lidia Soto Romero

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

María del Carmen García Serrano

Gabriela Maestro Hernández

Margarita Flemate Zuñiga

Cipriana Curiel Gautereau

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AI MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 11 de Enero del año en curso mediante oficio número CVD/006/2016, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

A) EI C. MAGISTRADO LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, manifiesta que el personal adscrito a su ponencia la forman las siguientes personas:

- Lic. Lucila Zazueta Armenta – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Armando Jerónimo Vázquez Romero Secretario de Estudio y Cuenta.
- Lic. Gerardo Anguiano Ceja – Secretario de Estudio y Cuenta
- Lic. Ana Lidia Soto Romero – Secretario de Estudio y Cuenta
- María del Carmen García Serrano – Secretaria Administrativa.
- Gabriela Maestro Hernández – Secretaria Administrativa.
- Margarita Flemate Zúñiga – Secretaria Administrativa.
- Cipriana Curiel Gautereau – Secretaria Administrativa.



B) Durante el período que se revisa estuvo incapacitada María del Carmen García Serrano, los días 19 y 20 de agosto de 2015 y 11, 12 y 13 y 14 de enero de 2016.

C) Durante el período que se revisa no se levantó ninguna Acta Administrativa en contra del personal Administrativo ni jurisdiccional a cargo de esta Ponencia.

El C. MAGISTRADO LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, manifiesta que esta ponencia a su cargo, recibió la última visita ordinaria el día diecisiete de junio de dos mil quince.

D) No existe listado de Tocas remitidos por la Secretaría General de Acuerdos ya que el mecanismo de asignación se realiza conforme a las Audiencias de Vista celebradas por Agenda cuyo control realiza la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia de Baja California.

Tocas en Apelación correspondientes a la Ponencia del Suscrito Licenciado Magistrado Marco Antonio Jiménez Carrillo, mismas que a continuación se relacionan, anotándose, número de Toca, fecha de audiencia, fecha de resolución, días transcurridos:

**Estadística de Tocas Turnados a Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo
Magistrado de la Cuarta Sala
Junio 08/2015 a Enero /2016**

#	Toca	Resol. Ap.	Audiencia	Sesión	días trans.	fallo	P
1.		AFP	8-junio-2015	25 jun-2015	13	confirma	V
2.		S.D.	9 junio-2015	25 jun-2015	12	confirma	A
3.		AFP	9 junio-2015	25 jun-2015	12	confirma	Z
4.		S.D.	10 junio-2015	25 jun-2015	11	confirma	A
5.		ANOA	11 junio-2015	25 jun-2015	10	revoca	S
6.		S.D.	11 junio-2015	25 jun-2015	10	confirma	Z
7.		S.D.	12 junio-2015	02 jul-2015	14	confirma	V
8.		AFP	12 junio-2015	02 jul-2015	14	confirma	A
9.		Rec.Ino.	15 junio-2015	25 jun-2015	8	Improced.	Z
10.		S.D.	15 junio-2015	02 jul-2015	13	confirma	S
11.		S.D.	16 junio-2015	02 jul-2015	12	modifica	S
12.		S.D.	16 junio-2015	02 jul-2015	12	confirma	A
13.		AFP	17 junio-2015	02 jul-2015	11	confirma	Z
14.		ANOC	18 junio-2015	02 jul-2015	10	confirma	V
15.		S.INT.	18 junio-2015	09 jul-2015	15	confirma	A
16.		A.LIB.	19 junio-2015	09 jul-2015	14	confirma	Z
17.		S.D.	19 junio-2015	02 jul-2015	9	confirma	S
18.		S.D.	22 junio-2015	09 jul-2015	13	modifica	V
19.		S.INT.	22 junio-2015	09 jul-2015	13	confirma	A
20.		S.D.	23 junio-2015	09 jul-2015	12	confirma	Z
21.		S.D.	24 junio-2015	09 jul-2015	11	modifica	V
22.		S.D.	24 junio-2015	09 jul-2015	11	confirma	S
23.		O. cateo	25 junio-2015	14 jul-2015	13	revoca	A
24.		AFP	25 junio-2015	09 jul-2015	11	confirma	Z
25.		A.LIB.	26 junio-2015	16 jul-2015	14	revoca	A
26.		Res.Inc.	28 junio-2015	16 jul-2015	13	revoca	S
27.		S.D.	29 junio-2015	20 ago-2015	23	confirma	Z
28.		S.D.	30 junio-2015	16 jul-2015	12	confirma	V
29.		A.LIB.	01 julio-2015	09 jul-2015	6	confirma	S
30.		S.D.	01 julio-2015	16 jul-2015	11	modifica	V
31.		AFP	02 julio-2015	16 jul-2015	10	confirma	Z
32.		ANOA	03 julio-2015	14 ago-2015	7	confirma	S
33.		S.D.	03 julio-2015	16 jul-2015	9	modifica	V
34.		Rec.Ino.	06 julio-2015	14 jul-2015	6	Improced.	Z
35.		S.D.	07 julio-2015	16 ju-2015	7	modifica	V

36.		S.D.	07 julio-2015	16 jul-2015	7	confirma	S
37.		AFP	07 julio-2015	16 jul-2015	7	confirma	Z
38.		S.D.	10 ago-2015	20 ago-2015	7	confirma	V
39.		A. LIB.	11 ago-2015	27 ago-2015	14	confirma	Z
40.		S.D.	11 ago-2015	27 ago-2015	12	modifica	V
41.		S.INT.	12 ago-2015	27 ago-2015	11	confirma	Z
42.		S.D.	13 ago-2015	27 ago-2015	10	confirma	A
43.		ANOA	14 ago-2015	03-sep-2015	14	modifica	S
44.		S.D.	14 ago-2015	27 ago-2015	9	modifica	V
45.		S.D. Emilio Castellanos	17-ago-2015	03 sep-2015	13	revoca	A
46.		S.ABS.	17 ago-2015	03 sep-2015	13	confirma	V
47.		S.D.	17 ago-2015	27 ago-2015	8	confirma	Z
48.		ANOA	18 ago-2015	28 ago-2015	8	revoca	S
49.		AFP	18 ago-2015	03 sep-2015	12	confirma	Z
50.		AFP	19 ago-2015	03 sep-2015	11	confirma	V
51.		AFP	20 ago-2015	03 sep-2015	10	revoca	S
52.		AUTO	21 ago-2015	03 sep-2015	9	confirma	Z
53.		S.D.	21 ago-2015	10 sep-2015	14	modifica	V
54.		AFP	24 ago-2015	03 sep-2015	8	confirma	S
55.		S.D.	25 ago-2015	17 sep-2015	16	modifica	Z
56.		S.D.	25 ago-2015	10 sep-2015	12	modifica	V
57.		AFP	26 ago-2015	17 sep-2015	15	confirma	V
58.		Rec.Ino	27 ago-2015	02-sep-2015	4	Improced	S
59.		S.D.	27 ago-2015	24 sep-2015	18	confirma	Z
60.		AFP	27 ago-2015	17 sep-2015	14	confirma	A
61.		A.LIB.	28 ago-2015	24 sep-2015	17	confirma	Z
62.		AFP	28 ago-2015	08 oct-2015	39	confirma	V
63.		Res.Inc.	31 ago-2015	10 sep-2015	8	modifica	S
64.		S.D.	01 sept-2015	17 sep-2015	11	modifica	V
65.		S.D.	02 sept-2015	24 sep-2015	14	confirma	A
66.		AFP	03 sept-2015	10 sep-2015	5	confirma	Z
67.		Rec.Ino.	04 sept-2015	15 sept-2015	7	Improced.	S
68.		S.D.	04 sept-2015	24 sep-2015	12	modifica	A
69.		ANOA	07 sept-2015	30 sep-2015	15	confirma	V
70.		S.D.	08 sept-2015	24 sep-2015	10	modifica	S
71.		AFP.	09 sept-2015	01 oct-2015	14	confirma	Z
72.		S.D.	09 sept-2015	17 sep-2015	5	modifica	S
73.		AFP	09 sept-2015	01 oct-2015	14	confirma	S
74.		ANOA	10 sept-2015	05-oct-2015	15	confirma	Z
75.		AFP	10 sept-2015	01 oct-2015	13	confirma	A
76.		S.D.	11 sept-2015	01 oct-2015	12	modifica	V
77.		S.D.	11 sept-2015	01 oct-2015	12	modifica	S
78.		A.LIB.	14 sept-2015	01 oct-2015	11	revoca	A
79.		S.D.	14 sept-2015	08 oct-2015	16	modifica	Z
80.		S.D.	14 sept-2015	01 oct-2015	11	modifica	S
81.		AFP	15 sept-2015	08 oct-2015	15	confirma	A
82.		S.D.	15 sept-2015	08 oct-2015	15	modifica	V
83.		A.LIB.	17 sept-2015	08 oct-2015	14	revoca	S
84.		ANOA	17 sept-2015	09 oct-2015	15	confirma	A
85.		S.D.	17 sept-2015	15 oct-2015	18	revoca	Z
86.		S.D.	18 sept-2015	08 oct-2015	13	modifica	A
87.		S.D.	21 sept-2015	15 oct-2015	16	modifica	V
88.		S.ABS.	21 sept-2015	15 oct-2015	16	confirma	S
89.		AUTOS	23 sept-2015	15 oct-2015	15	revoca	A
90.		S.D.	23 sept-2015	08 oct-2015	11	modifica	A
91.		A.LIB.	24 sept-2015	08 oct-2015	10	confirma	S
92.		AFP	24 sept-2015	15 oct-2015	14	confirma	A

93.	S.D.	24 sept-2015	15 oct-2015	14	modifica	Z
94.	AFP	25 sept-2015	15 oct-2015	13	confirma	A
95.	S.D.	25 sept-2015	15 oct-2015	13	modifica	S
96.	S.D.	28 sept-2015	15 oct-2015	12	modifica	V
97.	S.D.	28 sept-2015	15 oct-2015	12	modifica	A
98.	S.D.	28 sept-2015	15 oct-2015	12	modifica	Z
99.	S.ABS.	29 sept-2015	15 oct-2015	11	confirma	V
100.	AFP	29 sept-2015	15 oct-2015	11	modifica	S
101.	S.D.	29 sept-2015	15 oct-2015	11	revoca	Z
102.	S.D.	30 sept-2015	22 oct-2015	15	modifica	S
103.	S.D.	30 sept-2015	22 oct-2015	15	Rep. Proc.	A
104.	S.D.	01 oct-2015	22 oct-2015	14	modifica	Z
105.	S.D.	01 oct-2015	22 oct-2015	14	modifica	V
106.	A.LIB.	02 oct-2015	22 oct-2015	13	revoca	Z
107.	S.ABS.	02 oct-2015	22 oct-2015	13	confirma	V
108.	S.D.	02 oct-2015	29 oct-2015	17	modifica	S
109.	Con.Com	05 oct-2015	09 oct-2015	4	Improced	A
110.	S.D.	05 oct-2015	22 oct-2015	12	modifica	Z
111.	S.D.	06 oct-2015	22 oct-2015	11	modifica	V
112.	S.D.	06 oct-2015	22 oct-2015	11	modifica	A
113.	S.D.	06 oct-2015	22 oct-2015	11	modifica	S
114.	ANOVA	07 oct-2015	29 oct-2015	14	revoca	Z
115.	AFP	07 oct-2015	22 oct-2015	10	confirma	V
116.	S.D.	08 oct-2015	29 oct-2015	13	confirma	A
117.	AFP	08 oct-2015	29 oct-2015	13	confirma	V
118.	S.D.	08 oct-2015	29 oct-2015	13	modifica	S
119.	S.D.	09 oct-2015	29 oct-2015	12	modifica	A
120.	S.D.	09 oct-2015	05 nov-2015	17	modifica	S
121.	S.D.	13 oct-2015	29 oct-2015	11	modifica	V
122.	AFP	13 oct-2014	29 oct-2015	11	confirma	V
123.	AFP	13 oct-2015	29 oct-2015	11	confirma	Z
124.	S.D.	14 oct-2015	29 oct-2015	10	modifica	Z
125.	AUTO	14 oct-2015	05 nov-2015	15	confirma	S
126.	S.ABS.	15 oct-2015	29 oct-2015	9	confirma	Z
127.	S.ABS.	15 oct-2015	05 nov-2015	14	confirma	S
128.	S.D.	15 oct-2015	05 nov-2015	14	modifica	A
129.	Rec.Ino.	16 oct-2015	21 oct-2015	3	confirma	V
130.	S.D.	16 oct-2015	05 nov-2015	13	modifica	V
131.	S.D.	16 oct-2015	05 nov-2015	13	confirma	Z
132.	AFP	19 oct-2015	05 nov-2015	12	confirma	S
133.	AUTO	20 oct-2015	05 nov-2015	11	modifica	A
134.	S.D.	20 oct-2015	05 nov-2015	11	modifica	V
135.	ANSAP	21 oct-2015	05 nov-2015	10	confirma	Z
136.	S.D.	21 oct-2015	12 nov-2015	15	modifica	V
137.	S.D.	22 oct-2015	12 nov-2015	14	modifica	A
138.	S.ABS.	22 oct-2015	12 nov-2015	14	confirma	S
139.	AFP	22 oct-2015	05 nov-2015	9	confirma	Z
140.	A.LIB.	23 oct-2015	12 nov-2015	13	revoca	V
141.	S.D.	23 oct-2015	12 nov-2015	13	modifica	V
142.	S.D.	23 oct-2015	12 nov-2015	13	modifica	S
143.	A.LIB.	26 oct-2015	19 nov-2015	16	revoca	V
144.	S.D.	26 oct-2015	12 nov-2015	12	modifica	Z
145.	S.D.	28 oct-2015	19 nov-2015	15	modifica	S
146.	S.D.	28 oct-2015	12 nov-2015	11	modifica	A
147.	AFP	28 oct-2015	19 nov-2015	15	revoca	V
148.	S.D.	29 oct-2015	19 nov-2015	14	modifica	Z
149.	AFP	29 oct-2015	19 nov-2015	14	confirma	V
150.	S.D.	29 oct-2015	19 nov-2015	14	modifica	A
151.	ANOVA	30 oct-2015	19 nov-2015	13	revoca	Z

152.	S.D.	30 oct-2015	19 nov-2015	13	modifica	V
153.	S.D.	30 oct-2015	19 nov-2015	13	modifica	S
154.	A.LIB.	03 nov-2015	19 nov-2015	11	revoca	A
155.	S.D.	03 nov-2015	19 nov-2015	11	confirma	Z
156.	AFP	04 nov-2015	26 nov-2015	15	confirma	V
157.	S.D.	04 nov-2015	26 nov-2015	15	modifica	S
158.	S.D.	05 nov-2015	26 nov-2015	14	modifica	Z
159.	S.D.	05 nov-2015	26 nov-2015	14	modifica	A
160.	AFP	06 nov-2015	26 nov-2015	13	confirma	V
161.	AFP	06 nov-2015	26 nov-2015	13	confirma	V
162.	AFP	06 nov-2015	26 nov-2015	13	confirma	S
163.	AFP	09 nov-2015	26 nov-2015	12	confirma	V
164.	S.D.	09 nov-2015	26 nov-2015	12	modifica	Z
165.	Den. Ape.	10-nov-2015	13 nov-2015	3	Improced	Z
166.	ANOA	10 nov-2015	01-dic-2015	14	confirma	S
167.	S.D.	10 nov-2015	26 nov-2015	11	modifica	V
168.	ANOA	11 nov-2015	02 dic-2015	14	revoca	A
169.	Res. Inc.	11 nov-2015	03-12-2015	13	confirma	S
170.	S.D.	12 nov-2015	26 nov-2015	9	modifica	Z
171.	AFP	12 nov-2015	03 dic-2015	14	confirma	A
172.	AFP	12 nov-2015	03-dic-2015	14	confirma	V
173.	ANOA	13 nov-2015	07 dic-2015	15	modifica	Z
174.	S.D.	13 nov-2015	03 dic-2015	13	modifica	V
175.	AFP	13 nov-2015	03 dic-2015	13	confirma	A
176.	S.D.	17 nov-2015	09-dic-2015	16	Rep.Proc.	V
177.	S.D.	17 nov-2015	03 dic-2015	12	modifica	S
178.	S.D.	18 nov-2015	03 dic-2015	11	revoca	Z
179.	AFP	18 nov-2015	03 dic-2015	11	confirma	V
180.	S.D.	19 nov-2015	09 dic-2015	14	modifica	A
181.	AFP	19 nov-2015	09 dic-2015	14	confirma	S
182.	S.D.	20 nov-2015	09-dic-2015	13	modifica	V
183.	S.D.	20 nov-2015	03 dic-2015	9	modifica	Z
184.	A.LIB.	23 nov-2015	09 dic-2015	12	revoca	A
185.	ANOC	23 nov-2015	08 dic-2015	11	confirma	S
186.	AFP	23 nov-2015	09-dic-2015	12	confirma	V
187.	S.D.	24 nov-2015	09-dic-2015	11	modifica	V
188.	S.D.	24 nov-2015	09-dic-2015	11	confirma	V
189.	S.D.	25 nov-2015	09 dic-2015	10	confirma	S
190.	S.D.	26 nov-2015	09 dic-2015	9	modifica	Z
191.	AFP	07 ene-2016	28 ene-2016			S
192.	ANOA	07-ene-2016	21 ene-2016		revoca	V
193.	S.D.	07 ene-2016	28 ene-2016			Z
194.	AFP	08 ene-2016	21 ene-2016		confirma	
195.	AFP	08 ene-2016	21 ene-2016		confirma	
196.	ANOA	08 ene-2016	28 ene-2016			
197.	S.ABS.	11 ene-2016	28 ene-2016			
198.	AFP	11 ene-2016	28 ene-2016			
199.	S.INT.	12 ene-2016	28 ene-2016			
200.	A.LIB.	12 ene-2016	28 ene-2016			
201.	S.D.	12 ene-2016	28 ene-2016			
202.	S.D.	13 ene-2016				
203.	AFP	13 ene-2016	28 ene-2016			
204.	S.D.	13 ene-2016	28 ene-2016			
205.	A.LIB.	14 ene-2016				
206.	AFP	14 ene-2016	28 ene-2016			
207.	AFP	15 ene-2016				
208.	AFP	15 ene-2016				

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación y tocas asignados a esta ponencia, durante el período comprendido de **Junio 08/2015 a Enero 15/2016**.

Durante el período de la presente revisión, que comprende del 08 de Junio de 2015 a 15 de Enero de 2016, se turnaron a esta ponencia derivados de recurso de Apelación y otros recursos un total de 208 Tocas, de los cuales son:

87 CONFIRMADAS
22 REVOCADAS
73 MODIFICADAS
6 IMPROCEDENTES
2 REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO
03 sentencia de fecha 21 de enero
11 listados para Sesión de 28 de enero de 2016
4 Pendientes
208 TOTAL DE TOCAS

De la anterior relación se desprende que fueron turnados a esta Ponencia 208, Tocas, para su debido estudio y resolución, de los cuales 190, fueron resueltos, 3 sentencias dictadas en fecha 21 Enero de 2016 y 11 listados para sesión de fecha 28 Enero de 2016, y 4 pendientes con proyecto.

Excusa de Lic. Marco Antonio Jiménez Carrillo del Toca Penal número [REDACTED] de la Ponencia de Lic. Gustavo Medina,

E) El mecanismo para el control de Personal se encuentra a cargo del Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Baja California.

F) No existe; el control está en la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos; sin embargo, de la Relación Interna de esta Ponencia, relaciono los cumplimentados en Acatamiento de Ejecutoria, así como los Negados y Sobreseidos.

AMPAROS: PERIODO 08 JUNIO DE 2015 a 15 ENERO 2016

PONENCIA: LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO

CONCEDIDOS

Toca Penal	Autoridad Federal	Para efectos de:
1.- [REDACTED]	2º. Tribunal Colegiado	Reposición de Procedimiento
2.- [REDACTED]	5º. Tribunal Colegiado	Modifica sentencia
3.- [REDACTED]	5º Tribunal Colegiado	Reposición de procedimiento
4.- [REDACTED]	3er. Tribunal Colegiado	Modifica penalidad
5.- [REDACTED]	1er. Tribunal Colegiado	Revoca sentencia
6.- [REDACTED]	6º Tribunal Colegiado	Reposición Procedimiento 1ª.Ins.
7.- [REDACTED]	1er. Tribunal Colegiado	Rep. Proced. Audiencia de Vista
8.- [REDACTED]	1er. Tribunal Colegiado	Reposición de Procedimiento
9.- [REDACTED]	6º. Tribunal Colegiado	Modifica apartado penalidad
10.- [REDACTED]	1er. Tribunal Colegiado	Fundar y Motivar
11.- [REDACTED]	6º. Tribunal Colegiado	Modifica apartado penalidad

12.		1er. Tribunal Colegiado	Rep. de Procedimiento (careos)
13.		4º Tribunal Colegiado	Revoca (absuelve)
14.		5º. Tribunal Colegiado	Modifica apartado penalidad
15.		1er. Tribunal Colegiado	Modifica penalidad
16.		4º Tribunal Colegiado	Modifica penalidad
17.		5º Tribunal Colegiado	Modifica penalidad multa
18.		1er. Tribunal Colegiado	Reposición de Procedimiento
19.		5º Tribunal Colegiado	Modifica apartado penalidad
20.		6º. Tribunal Colegiado	Modifica sentencia (libertad)
21.		IX Juzgado Distrito	Fudar y Motivar
22.		1er Tribunal Colegiado	Libertad
23.		2º Tribunal Colegiado	Reposición de Procedimiento
24.		5º Tribunal Colegiado	Reposición de Procedimiento
25.		4º Tribunal Colegiado	Modifica Reparación del Daño
26.		6º Tribunal Colegiado	No valoración de Prueba
27.		2º Tribunal Colegiado	Reposición de Procedimiento

Otros:

TOCA PENAL	Autoridad Federal	
1.	3er Tribunal Colegiado	Desecha
2.	2º Tribunal Colegiado	Desecha
3.	3er. Tribunal Colegiado	Desecha
4.	3er. Tribunal Colegiado	Desecha
5.	6º Tribunal Colegiado	Negado
6.	2º Juzgado Distrito	Negado
7.	2º Tribunal Colegiado	Negado
8.	IV Juzgado Distrito	Negado
9.	II Juzgado Distrito	Negado
10.	3º Juzgado Distrito	Negado
11.	4º Tribunal Colegiado	Negado
12.	4º Tribunal Colegiado	Sobresee
13.	IX Juzgado Distrito	Sobresee
14.	3º Juzgado Distrito	Sobresee
15.	6º Tribunal Colegiado	Sobresee
16.	VIII Juzgado Distrito	Improcedente
17.	3er Tribunal Colegiado	No interpuesto

H) En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita señala las siguientes Aclaraciones:

En el toca penal número [REDACTED] se aplazó el día 24 de septiembre de 2015, ya que la audiencia de vista tuvo lugar el 28 de agosto del 2015, por lo que los quince días hábiles para resolver resultaron insuficientes para el estudio de los 27 tomos del expediente, y más aún por la naturaleza de los delitos sobre los que versa, (homicidio calificado, lesiones calificadas y privación ilegal de la libertad agravado), y por poder elaborar debidamente la sentencia que se dictó el día 8 de octubre de 2015, solo 8 días después del plazo de Ley.

En el toca penal [REDACTED] de fecha 2 de octubre de dos mil quince, se celebró la Audiencia de Vista y fue sesionado en fecha 29 de octubre de 2015, resolviéndose en diecisiete días, ello en virtud del grado de dificultad para el estudio de los autos, que suman un total de 916 fojas.

En el Toca penal [REDACTED] en fecha 9 de octubre de dos mil quince, se celebró la Audiencia de Vista, y fue sesionado en fecha cinco de noviembre de dos mil quince, resolviéndose en diecisiete días, ello en virtud de un cambio de auxiliar administrativa en la ponencia.

En el toca penal

Toca penal [REDACTED], consta de 700 páginas aproximadamente el expediente de Juzgador, en consecuencia resultaron insuficientes los quince días naturales para resolver, aunado la defensa presentó un escrito de agravios que constaba de 26 hojas, los cuales fueron debidamente contestados, por ende, para dictar la sentencia en el ilícito de Despojo, y se dictó el día 20 de agosto, únicamente 8 días después del plazo de Ley.

Toca penal [REDACTED] consta de 1000 páginas aproximadamente el expediente del Juzgador, en consecuencia resultaron insuficientes los quince días naturales para resolver, aunado a que es un delito de Despojo, y es apelación del Agente del Ministerio Público, y por ende, la sentencia se dictó el día 24 de septiembre de 2015, únicamente 2 días después del plazo de Ley.

Toca Penal [REDACTED] consta de 350 páginas aproximadamente el expediente del Juzgador, en consecuencia resultaron insuficientes los quince días naturales para revolver, aunado a que se revocó el delito, y por ende, la sentencia se dictó el día 15 de octubre, únicamente 3 días después del plazo de Ley.

Primera:- El suscrito Magistrado Numerario Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo, considera, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en el cual se establece, que el Poder Judicial del Estado, se ejercerá por el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Electoral, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz, y Jurados, y que además contará con un Consejo de la Judicatura, precepto que relacionado con lo asentado en el artículo 63 de la misma Ley Positiva, en el cual se establece con toda claridad las atribuciones y funciones del Tribunal Superior de Justicia, de las que se destaca

eminentemente que éstas revisten el carácter de jurisdiccionales; de lo anterior, se deduce ciertamente que la función de vigilancia y disciplina corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado; pero también es cierto que el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en su texto excluye de dicha vigilancia y disciplina, la función jurisdiccional que ejercen los Magistrados y Jueces, situación que se observa de la simple lectura del texto constitucional antes aludido, por otra parte, lo anterior se encuentra debidamente reglamentado en la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, por los artículos 1, 2 y 48, de donde con toda claridad se destaca que el Tribunal Superior de Justicia actuará **EN PLENO O EN SALAS**, por su propia naturaleza las Salas se integran por tres Magistrados de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y éstas actúan jurisdiccionalmente en forma Colegiada, correspondiendo a cada uno de los Magistrados efectuar las ponencias, respecto de los asuntos que le sean asignados, a la consideración del resto de los Magistrados que integran la Sala para que a su vez éstos en forma pública y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica, sean ventilados en Sesión Pública, de lo anterior se colige que la Ponencia al materializar la función, ésta es únicamente de carácter jurisdiccional, dado que ahí se aplica objetivamente lo establecido tanto en la Ley Positiva, como Adjetiva Penal; por lo anterior, el Suscrito se inconforma y protesta con el acto de revisión que está siendo practicado a la ponencia que representa el suscrito, por considerar que al respecto es aplicable en plenitud lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California.

Segunda:- Que se debe de tomar en consideración el mecanismo interno que la Sala dentro de sus atribuciones ha establecido para la celebración de las Sesiones Públicas a las que obliga la Ley en vigor, por tal motivo y tomando en consideración que éstas se realizan semanalmente en forma habitual los días jueves de cada semana y excepcionalmente en otros días hábiles de la semana, en ésta Sala se ha establecido que los proyectos sean presentados a los Magistrados integrantes de la Sala, para su consideración y estudio, durante la semana, lo cual implica que la lista de asuntos a tratar en Sesión Pública sea elaborada y autorizada los días martes de cada semana, y que debido a reglas establecidas por ese Consejo de la Judicatura sean publicadas hasta el día jueves, es decir, 24 horas antes de la celebración de la Sesión Pública, lo que implica así que los proyectos sí hayan sido elaborados en tiempo, pero debido a que la Sesión en que se resuelven se celebra semanalmente éstos aparezcan en el listado que se analiza como extemporáneos, es decir, fuera del término que para dictar sentencia establece la Ley, por lo que, considero que todos aquéllos que se encuentran en el rango de 16 a 30 días transcurridos, sí se cumplió con el término de Ley, más sin embargo, por causas establecidas dentro de la propia legislación aparecen fuera de tiempo, por lo que, no deberán ser considerados, como faltas al cumplimiento de la Ley, efectuadas por el suscrito Magistrado Ponente, cabe hacer mención que el anterior Consejo de la Judicatura por este

concepto consideraba un mes de término, conforme al Acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 10 de julio del 2003, actualmente vigente.

Tercera:- En relación a las Ejecutorias de Amparo que refiere el período comprendido entre el 08 de junio de 2015 a 15 de enero de 2016, que me fue remitida, las cifras que se contienen en la estadística en mención presentan una serie de inconsistencias, que la hacen incorrecta, por lo que, tomando en consideración, en lo general que el Juicio de Amparo, se constituye como una institución jurídica en beneficio de los gobernados que tiene como fin específico el de preservar los derechos fundamentales de los ciudadanos, naturaleza jurídica derivada tanto de la teoría como de la Jurisprudencia, lo cual es bien sabido que en materia jurisdiccional en nuestro país no existe la tercera instancia, es por ello, que el suscrito considera que la concesión de amparos nada tiene que ver con el proceso ordinario a que refiere tanto la Ley Positiva, la Sustantiva, y la Adjetiva, en el caso penal; en lo particular el suscrito observa que en su totalidad los Amparos concedidos fueron para efectos, es decir, que la Sala y específicamente la Ponencia quedó en plenitud de jurisdicción para emitir una nueva resolución, que restituyera al quejoso en el amparo en el pleno goce de sus garantías individuales, lo cual resulta completamente diferente a los amparos concedidos de fondo, en donde sí pueda apreciarse que la lesión del Derecho pueda constituir un error de criterio por la Autoridad, por otro lado, es de establecerse que de dicha relación se desprende que del global de los amparos concedidos, mismo que se relacionan a continuación, acompañándose con copia emitida por la sección de Amparos dependiente de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado:

En consecuencia de lo anterior, y a lo que éste rubro refiere el suscrito considera que la concesión de amparos por su propia naturaleza, y por ser eminentemente de carácter jurisdiccional de garantías individuales, no es materia de esta revisión, sin embargo, cabe anotar que en el período que se revisa no fue concedido amparo alguno de acuerdo a los registros informáticos del Poder Judicial.

Siendo las quince horas del día veinticinco de enero del dos mil dieciséis y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

RELACIÓN DE LIBROS:

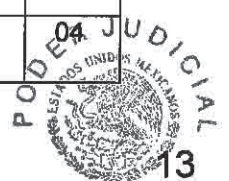
1.- Por lo que a este rubro respecta se manifiesta por el C. Licenciado Marco Antonio Jiménez Carrillo, Magistrado Numerario Adscrito a la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, manifiesta que en la ponencia representada no se llevan libros oficiales de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica por lo que las

anotaciones que respecto de los tocas que se asignan a la ponencia se efectúan en forma extraoficial, correspondiendo los libros oficiales únicamente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, mismos que se encuentran bajo custodia del C. Secretario General de Acuerdos.

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante la siguientes relaciones, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados, según la información que se va obteniendo a través de la revisión de cada uno de los tocas que se estudian y resuelven.

TABLA NUEVO SISTEMA

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radicación en la Sala	Fecha Audiencia	Fecha resolución	Fallo	Días Tráns
1.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	16/06/2015	22/06/2015	22/06/2015	Revoca	04
2.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	26/06/2015	01/07/2015	01/07/2015	Confirma	03
3.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	24/06/2015	01/07/2015	01/07/2015	Confirma	05
4.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	06/07/2015	09/07/2015	09/07/2015	Confirma	03
5.		RES. QUE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO	02/07/2015	09/07/2015	09/07/2015	Confirma	05
6.		NEGATIVA A SUSTITUIR LA MEDIDA CAUTELAR	17/08/2015	20/08/2015	20/08/2015	Confirma	03
7.		RES. QUE IMPUSO MEDIDAS CAUTELARES	13/08/2015	19/08/2015	19/08/2015	Confirma	04
8		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	11/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	Confirma	03
9		AUTO DE VINCULACIÓN DEL IMP. A PROCESO	24/08/2015	27/08/2015	27/08/2015	Confirma	03
10		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	07/09/2015		10/09/2015	Se decreta el Saneamiento	03
11		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	11/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	Confirma	03
12		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	03/09/2015	10/09/2015	10/09/2015	Confirma	05
13		S.D. EN PROC. ABREVIADO	04/09/2015	10/09/2015	10/09/2015	Modifica	04
14		S.D. EN PROC. ABREVIADO	02/10/2015	08/10/2015	08/10/2015	Confirma	04
15		RES. QUE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO	02/10/2015	08/10/2015	08/10/2015	Confirma	04
16		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO			EXCUSA		
17		S.D. EN PROC. ABREVIADO	11/11/2015	20/11/2015	20/11/2015	Modifica	06
18		AUTO DE NO VINCULACIÓN A	13/11/2015	20/11/2015	20/11/2015	Confirma	04



	PROCESO					
19	S.D. EN PROC. ABREVIADO	20/11/2015	25/11/2015	25/11/2015	Confirma	03
20	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	01/12/2015	04/12/2015	04/12/2015	Confirma	03
21	S.D. EN PROC. ABREVIADO	04/12/2015	09/12/2015	09/12/2015	Confirma	03
21	S.D. EN PROC. ABREVIADO	24/11/2015	02/12/2015	02/12/2015	Modifica	06
23	RES. QUE DEJA SIN EFECTO EL AC. REPARATORIO	11/01/2016	15/01/2016	15/01/2016	Confirma	04

LA SALA CONOCIÓ DEL SIGUIENTE RECURSO DE NULIDAD:

1.	S.D. DICTADA EN AUD. DE FECHA 26/06/2015	01/09/2015	04/09/2015	04/09/2015	Confirma	03
2	S.D. DICTADA EN AUD. DE FECHA 24/09/2015	13/01/2016			pendiente	

Excusa de Lic. Marco Antonio Jiménez Carrillo del Toca Penal número [REDACTED] de un recurso de apelación interpuesto por el defensor particular.

**PERÍODOS DE SEMANERO
LIC. MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO
JUNIO 08 DEL 2015 a ENERO 15/2016**

Períodos	Fecha de sesión
08 al 12 de junio	11 de junio
29 junio al 03 de julio	02 de julio
31 agosto a 04 sept.	03 de septiembre
21 al 25 de septiembre	24 de septiembre
12 al 16 de octubre	15 de octubre
02 al 06 de noviembre	05 de noviembre
23 al 27 de noviembre	26 de noviembre

Con anexo.

También se aclara que en relación a la copia del listado que se haya remitido a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, relativa a los amparos concedidos, para efectos y de fondo, negados, sobreseídos, y pendientes, no existe tal listado que se solicita, toda vez que de los Amparos se rinden los informes correspondientes conforme van llegando y además se van resolviendo a su vez en la misma forma, por lo que resulta imposible entregar el listado que se solicita, ya que de esto se encarga la Sección de Amparos que existe en este Tribunal, cuyos datos en todo caso, serían rectificadas por los Magistrados, en caso de existir.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **208 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>89</u>	
Apelaciones modificadas:	=	<u>73</u>	
Apelaciones revocadas:	=	<u>23</u>	
Reposición de Procedimiento:	=	<u>02</u>	
Improcedentes:	=	<u>06</u>	
Pendientes con Proyecto:	=	<u>11</u>	Para sesionarse el 28/01/2016
Apelaciones con proyecto:	=	<u>04</u>	
Total de Apelaciones:	=	<u>208</u>	

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **208 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>193</u>	(92.79 %)
Apelaciones con proyecto:	<u>04</u>	(01.92 %)
Con Proyecto (Sesión el 28/01/2016):	<u>11</u>	(05.29 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>208</u>	(100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **23 Recursos de Apelación y 02 Recursos de Nulidad**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>18</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>03</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Se decreta saneamiento:	=	<u>01</u>



Devueltos a Secretaria General:	=	<u>00</u>
Excusa:	=	<u>01</u>
Se declara inadmisibile el recurso:	=	<u>00</u>
Recurso de Nulidad pendiente:	=	<u>01</u>
Total Apelaciones y Recurso Nulidad:	=	<u>25</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivados de los **23 Recursos de Apelación y 02 Recursos de Nulidad** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>24</u>	(96.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u>	(00.00 %)
Pendientes recurso de nulidad	<u>01</u>	(04.00 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>25</u>	(100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se presentó la siguiente información relativa a los **44 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>27</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>27</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>07</u>
Amparos Desechados:	<u>04</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>04</u>
Amparos Improcedentes:	<u>01</u>
Amparos no interpuestos:	<u>01</u>
Total de Amparos:	<u>44</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	
Remite	Juzgado Primero Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	
Fojas	97 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	30 de Marzo del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	06 de Abril del 2015
Fecha de admisión	10 de Junio del 2015
Fecha de audiencia de Vista	03 de Julio del 2015 a las 12:30 horas
Fecha devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 24 de Junio del 2015 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 03 de Julio del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	03 de Julio del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	16 de Julio del 2015

RESUELVE:

1o.- **SE MODIFICA** en apelación el punto Tercero Resolutivo de la sentencia impugnada, para quedar como sigue:

“**TERCERO:** Se concede al sentenciado [REDACTED] el beneficio de la **Substitución de la Pena Privativa de Libertad** a que se refiere el artículo 85 Código Punitivo, por la cantidad **\$1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL)**, así mismo se le concede el beneficio de la **Suspensión de la Pena de Prisión**, de conformidad con lo que establece el artículo 92 del Código Penal, esto mediante la garantía que deberá exhibir de la cantidad de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL)**. -----”

2o.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutivos de la sentencia recurrida. -----

3o. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE;** envíese testimonio de la presente resolución a la Juez Instructora, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido. ---

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO** y **EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe. --

Número de Toca	
Remite	Juzgado Quinto Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	496 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	13 de Mayo del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	21 de Mayo del 2015
Fecha de admisión	15 de Junio del 2015
Fecha de audiencia de Vista	10 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	Presentados por el inculpado el 29 de Mayo del 2015
Fecha devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 14 de Julio del 2015 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 16 de Julio del 2015
Fecha devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 17 de Julio del 2015 y lo reciben vía fax el 10 de Agosto del 2015
Fecha de presentación de Agravios	Presentados por el Defensor Particular del sentenciado en fecha 10 de Agosto del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	10 de Agosto del 2015, estando debidamente integrada la sala se hace constar la inasistencia del Representante Legal del Ofendido en su carácter de apelante no obstante de estar debidamente notificado, visto lo anterior se difiere la audiencia de vista señalándose las 11:00 horas del 08 de Septiembre del 2015.
Fecha devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 26 de Agosto del 2015 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 27 de Agosto del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	08 de Septiembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	24 de Septiembre del 2015
RESUELVE:	
<p>1º.- Se MODIFICA en apelación la SENTENCIA DEFINITIVA dictada por la JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:</p> <p>"PRIMERO. es penalmente responsable de la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, ilícito por el que lo acusó en definitiva la Representación Social y por ello se le impone una pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN. Sanción privativa de libertad deberá cumplir en el Centro de Rehabilitación Social Tijuana, ubicada en el Municipio de Tijuana, Baja California, la cual empezará a contar a partir del TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad con motivo de los presentes hechos delictuosos.</p>	
2º.- Quedan firmes el resto de los puntos resolutivos.	
3º.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ; envíese testimonio de la presente resolución a la Juez instructora, vuelvan los autos al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.	
<p>A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, siendo Ponente el segundo de los nombrados, los que firman por y ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, quien autoriza y da fe.</p>	

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Primera Instancia Penal de Guadalupe Victoria del Partido Judicial de Mexicali, B.C.
Causa Penal	
Fojas	362 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	26 de Mayo del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	29 de Mayo del 2015
Fecha de admisión	25 de Agosto del 2015
Fecha de audiencia de Vista	01 de Octubre del 2015 a las 10:30 horas
Fecha devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 08 de Septiembre del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	01 de Octubre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	22 de Octubre del 2015

RESUELVE:

1º.- SE MODIFICA en Apelación la Sentencia impugnada, para quedar como sigue:

SEGUNDO:- Por la comisión de dicho ilícito se le impone una pena de TRES AÑOS y OCHO MESES DE PRISIÓN y multa de DOSCIENTOS DIEZ DÍAS, a razón de 57.46 pesos por día, equivalentes a la cantidad de \$12,066.60 (doce mil sesenta y seis pesos 60/100 moneda nacional), la que en caso de insolvencia económica se le sustituye por la prestación de DOSCIENTOS DIEZ DÍAS de trabajo a favor de la comunidad. Pena de prisión que deberá purgar en el Centro de Reinserción Social Mexicali, ubicado en esta municipalidad, por ser el más cercano a su domicilio, contada a partir del día que reingrese a prisión, abonándose seis días que estuvo privado de su libertad con motivo de estas causas penales. - - -

CUARTO:- BENEFICIOS.- Se le concede al sentenciado el beneficio de la sustitución de la pena de prisión por una multa de \$5,000.00 (cinco mil pesos moneda nacional), asimismo, se le concede la suspensión condicional de la ejecución de dicha pena por una garantía de \$10,000.00 (diez mil pesos moneda nacional), en cualquiera de las formas que establece la Ley. Sin que sea necesario el previo pago del depósito de la multa, toda vez que precisamente como la Juez lo refiere la multa es parte de la pena impuesta. - - - - -

2º.- Quedan firmes y subsistentes los demás puntos resolutive de la sentencia impugnada.- - - - -

SEGUNDO:- NOTIFÍQUESE; envíese testimonio de esta resolución al Juez de la Causa y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido. - - - - -

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el segundo de los nombrados, los que firman por ante la **Secretaria General de Acuerdos, Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, que autoriza y da fe.-



Número de Toca	
Remite	Juzgado Sexto Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	
Fojas	466 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	01 de Junio del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	01 de Junio del 2015
Fecha de admisión	02 de Septiembre del 2015
Fecha de audiencia de Vista	16 de Octubre del 2015 a las 11:00 horas
Fecha de la Presentación de Agravios	Presentados por el abogado defensor del procesado el 16 de Octubre del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	16 de Octubre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	05 de Noviembre del 2015

RESUELVE:

1o.- SE MODIFICA en Apelación los puntos PRIMERO y TERCERO de la SENTENCIA DEFINITIVA impugnada, para quedar como sigue:

“PRIMERO: Resulta fundada la pretensión ministerial y por consiguiente, se declara a [REDACTED] penalmente responsable de la comisión del delito de FRAUDE, por ende, se le impone la pena de **SIETE MESES y TRES DIAS DE PRISIÓN Y DOCE DÍAS MULTA**, equivalentes a la cantidad de **SEISCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, sanción pecuniaria que podrá ser sustituida total o parcialmente en caso de insolvencia económica del sentenciado por **DOCE JORNADAS** de trabajo a favor de la comunidad, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, del Código Penal. **Penal corporal** que en caso de que el sentenciado no haga uso del beneficio de Sustitución de la Pena que le fue otorgado, deberá **compurgar en el Centro de Reinserción Social Mexicali, ubicado en el Municipio de Mexicali, Baja California**; esta a partir del día en que reingrese a prisión con abonándosele el tiempo de dos meses que permaneció preventivamente detenido con motivo de los presentes hechos; quedando a disposición del Juez de Ejecución que corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California. -----

TERCERO: Se concede a elección del sentenciado [REDACTED] los beneficios de la **SUSTITUCIÓN de la Pena Privativa de Libertad**, mediante el pago de una **MULTA** por la cantidad de **\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Así mismo se le concede al sentenciado de mérito, el beneficio de la **SUSPENSIÓN de la Pena Privativa de Libertad** a que se refiere el artículo 92 del Código Penal del Estado, mediante caución que exhiba por la cantidad de **\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en cualquiera de sus formas legales. -----

2o.- Quedan Firmes y subsistentes los restantes puntos decisorios de la sentencia impugnada. –

3o.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución al Juez Instructor, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.-

ASI lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el segundo de los nombrados, los que firman por ante la Licenciada **MARIA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado Segundo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	
Fojas	293 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	25 de Agosto del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	31 de Agosto del 2015
Fecha de admisión	23 de Septiembre del 2015
Fecha de audiencia de Vista	24 de Noviembre del 2015 a las 12:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria	debidamente diligenciada del 08 de Octubre del 2015 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 13 de Octubre del 2015
Fecha de Celebración de la Audiencia de Vista	24 de Noviembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	09 de Diciembre del 2015

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en Apelación la SENTENCIA DEFINITIVA impugnada. -----

2o. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; envíese testimonio de la presente resolución al Juez Instructor, vuelvan los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.-

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala, Licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el segundo de los nombrados, los que firman por ante la **Secretaria General de Acuerdos, Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, que autoriza y da fe.-

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo para su manejo la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes veinticinco de Enero del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes veintiséis de Enero del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día martes veintiséis de Enero del presente año, el suscrito Consejero Visitador **LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN CONSEJERO Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador en materia penal, me constituí de nueva cuenta en las instalaciones de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Emilio Castellanos Lujan

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Duarte Bernal Ramiro Eduardo
Licenciada Cardiel Barajas Guillermina
Licenciada Osuna Romero Francisco Javier
Licenciada Salazar Olvera Alma Delia

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Aguilera Gutiérrez Yolanda
Ruíz Moreno Alexandra
Camberos Castillo Margarita
Castro Inda Ana María

COMISARIO

C. Netzahualcoyotl Sánchez Silva

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

Al **MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 11 de Enero del año en curso mediante oficio número CVD/004/2016, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

El suscrito Magistrado Licenciado EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, respecto a la VISITA ORDINARIA DE INSPECCION de la CUARTA SALA, que comprende el periodo del 08 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE al 15 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, con relación a esta ponencia me permito informar lo siguiente:

a).- El personal adscrito a mi ponencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Lic. Guillermina Cardiel Barajas – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Ramiro Eduardo Duarte Bernal – Secretario de Estudio y Cuenta.
- Lic. Alma Delia Salazar Olvera – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- Lic. Francisco Javier Osuna Romero – Secretario de Estudio y Cuenta.



- Yolanda Aguilera Gutiérrez – Secretaria Administrativa.
- Alexandra Ruiz Moreno – Secretaria Administrativa.
- Margarita Camberos Castillo – Secretaria Administrativa.
- Ana María Castro Inda – Secretaria Administrativa.

Asimismo se hace constar que la C. Margarita Flemate Zúñiga, es la encargada de celebrar las Audiencias de Vista y el C. Netzahualcóyotl Sánchez Silva, es el Comisario adscrito al servicio de la Sala.

b).- Durante el periodo que se revisa no hubo inasistencias y respecto al personal de esta Ponencia a la C. Yolanda Aguilera Gutiérrez, se le concedió incapacidad inicial por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por el término de treinta días contados a partir del cuatro de Enero del Dos Mil Dieciséis, siendo substituida la misma por la C. DOLORES ROJO MACHADO, a partir del día siete de Enero y el cual concluirá el día dos de Febrero del año en curso, tal y como se desprende del oficio número 0021, el cual remite el Jefe del Departamento de Nóminas y Administración de Personal de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual autorizan la propuesta solicitada por el suscrito.

(En el Anexo No. I se exhibe copia del documento correspondiente a la incapacidad mencionada, así como del oficio en mención correspondiente).

c).- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo, ni jurisdiccional a cargo de esta Ponencia.

d).- Con relación a la copia del listado de los tocas que haya remitido a la Secretaria General de Acuerdos, en el periodo que comprende la visita, es necesario aclarar que los proyectos que son aprobados en la sesión presentados por cada ponencia se turnan a la Secretaria General en la fecha en que son resueltos una vez que están firmados, y en los que fue ponente el suscrito Magistrado, son los que se detallan a continuación, anotándose el número de toca, la fecha de la audiencia, el tipo de resolución, el sentido de fallo, la fecha en que se dictó la sentencia, así como los días que transcurrieron entre la fecha de la audiencia de vista y la de la resolución, y son las siguientes:

No.	FECHA	TIPO	FALLO	ESIC	DÍAS
1.	21/05/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	11/06/2015	15
2.	22/05/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	11/06/2015	14
3.	26/05/2015	SENTENCIA	MODIFICA	11/06/2015	12
4.	27/05/2015	AUTO	CONFIRMA	11/06/2015	11
5.	28/05/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	17/06/2015	14
6.	28/05/2015	AUTO	REVOCA	11/06/2015	10
7.	29/05/2015	AUTO	CONFIRMA	11/06/2015	09
8.	01/06/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	11/06/2015	08
9.	02/06/2015	AUTO	REVOCA	17/06/2015	11
10.	02/06/2015	AUTO	CONFIRMA	11/06/2015	07

11.		03/06/2015	AUTO	CONFIRMA	17/06/2015	10
12.		04/06/2015	SENTENCIA	MODIFICA	17/06/2015	09
13.		05/06/2015	AUTO	MODIFICA	25/06/2015	14
14.		08/06/2015	AUTO	CONFIRMA	17/06/2015	07
15.		08/06/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	26/06/2015	14
16.		09/06/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	25/06/2015	12
17.		09/06/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	17/06/2015	06
18.		10/06/2015	AUTO	CONFIRMA	25/06/2015	11
19.		11/06/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	25/06/2015	10
20.		11/06/2015	AUTO	CONFIRMA	25/06/2015	10
21.		12/06/2015	AUTO	REVOCA	02/07/2015	14
22.		12/06/2015	AUTO	CONFIRMA	02/07/2015	14
23.		15/06/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	02/07/2015	13
24.		16/06/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	25/06/2015	07
25.		17/06/2015	AUTO	CONFIRMA	02/07/2015	11
26.		17/06/2015	AUTO	CONFIRMA	02/07/2015	11
27.		18/06/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	02/07/2015	10
28.		18/06/2015	AUTO	REVOCA	02/07/2015	10
29.		19/06/2015	SENTENCIA	MODIFICA	09/07/2015	14
30.		19/06/2015	AUTO	MODIFICA	02/07/2015	09
31.		22/06/2015	SENTENCIA	Rep. del Proc.	09/07/2015	13
32.		22/06/2015	AUTO	CONFIRMA	09/07/2015	13
33.		23/06/2015	AUTO	REVOCA	09/07/2015	12
34.		24/06/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	09/07/2015	11
35.		24/06/2015	AUTO	CONFIRMA	09/07/2015	11
36.		25/06/2015	AUTO	REVOCA	09/07/2015	10
37.		26/06/2015	AUTO	CONFIRMA	16/07/2015	14
38.		26/06/2015	AUTO	CONFIRMA	09/07/2015	09
39.		29/06/2015	SENTENCIA	REP. DEL PROC.	16/07/2015	13
40.		29/06/2015	SENTENCIA	EXCUSA DEL MGDO. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN	30/06/2015	--
41.		30/06/2015	AUTO	CONFIRMA	16/07/2015	12
42.		01/07/2015	AUTO	CONFIRMA	09/07/2015	06
43.		02/07/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	16/07/2015	10
44.		02/07/2015	AUTO	REVOCA	16/07/2015	10
45.		03/07/2015	SENTENCIA	MODIFICA	16/07/2015	09
46.		06/07/2015	SENTENCIA	MODIFICA	16/07/2015	08
47.		06/07/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	16/07/2015	08
48.		07/07/2015	AUTO	CONFIRMA	16/07/2015	07
49.		07/07/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	16/07/2015	07
50.		10/08/2015	SENTENCIA	REVOCA	20/08/2015	08
51.		11/08/2015	O.C. NEGADA	CONFIRMA	17/08/2015	04
52.		11/08/2015	AUTO	CONFIRMA	20/08/2015	07
53.		12/08/2015	AUTO	CONFIRMA	20/08/2015	06
54.		13/08/2015	AUTO	CONFIRMA	27/08/2015	10
55.		14/08/2015	SENTENCIA	MODIFICA	27/08/2015	09
56.		14/08/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	27/08/2015	09
57.		17/08/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	24/08/2015	05
58.		17/08/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	27/08/2015	08
59.		18/08/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	27/08/2015	07
60.		19/08/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	03/09/2015	11
61.		19/08/2015	AUTO	SIN MATERIA POR SENT.	24/08/2015	---
62.		20/08/2015	O.A. NEGADA	CONFIRMA	24/08/2015	02
63.		21/08/2015	AUTO	CONFIRMA	03/09/2015	09
64.		24/08/2015	AUTO	CONFIRMA	10/09/2015	13
65.		25/08/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	03/09/2015	07

66.	25/08/2015	AUTO	CONFIRMA	03/09/2015	07
67.	26/08/2015	AUTO	SIN MATERIA POR SENT.	31/08/2015	---
68.	26/08/2015	SENTENCIA	REVOCA	10/09/2015	11
69.	27/08/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	10/09/2015	10
70.	27/08/2015	SENTENCIA	MODIFICA	10/09/2015	10
71.	28/08/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	10/09/2015	09
72.	31/08/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	10/09/2015	08
73.	31/08/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	07/09/2015	05
74.	01/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	17/09/2015	
75.	02/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	10/09/2015	06
76.	03/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	10/09/2015	05
77.	04/09/2015	AUTO	MODIFICA	17/09/2015	08
78.	07/09/2015	AUTO	CONFIRMA	17/09/2015	07
79.	08/09/2015	SENTENCIA	REVOCA	17/09/2015	06
80.	09/09/2015	AUTO	CONFIRMA	17/09/2015	05
81.	09/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	01/10/2015	14
82.	10/09/2015	O.A. NEGADA	CONFIRMA	21/09/2015	06
83.	10/09/2015	A.F.P.	CONFIRMA	24/09/2015	08
84.	10/09/2015	AUTO	CONFIRMA	24/09/2015	08
85.	11/09/2015	A.F.P.	MODIFICA	24/09/2015	07
86.	11/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	24/09/2015	07
87.	14/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	24/09/2015	06
88.	14/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	24/09/2015	06
89.	14/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	01/10/2015	11
90.	15/09/2015	AUTO	INADMISIBLE	01/10/2015	10
91.	15/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	01/10/2015	10
92.	17/09/2015	AUTO	CONFIRMA	01/10/2015	09
93.	17/09/2015	AUTO	CONFIRMA	24/09/2015	04
94.	18/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	01/10/2015	08
95.	18/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	01/10/2015	08
96.	21/09/2015	AUTO	CONFIRMA	08/10/2015	12
97.	21/09/2015	O.A. NEGADA	CONFIRMA	29/09/2015	05
98.	23/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	08/10/2015	11
99.	23/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	08/10/2015	11
100.	24/09/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	05/10/2015	07
101.	24/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	08/10/2015	10
102.	25/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	08/10/2015	09
103.	25/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	08/10/2015	09
104.	25/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	08/10/2015	09
105.	28/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	08/10/2015	08
106.	28/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	15/10/2015	12
107.	28/09/2015	AUTO	REVOCA	15/10/2015	12
108.	29/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	15/10/2015	11
109.	29/09/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	15/10/2015	11
110.	30/09/2015	SENTENCIA	MODIFICA	15/10/2015	10
111.	30/09/2015	AUTO	CONFIRMA	15/10/2015	10
112.	01/10/2015	O.C. NEGADA	CONFIRMA	08/10/2015	05
113.	01/10/2015	AUTO	CONFIRMA	22/10/2015	14
114.	01/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	15/10/2015	09
115.	02/10/2015	O.C. NEGADA	REVOCA	16/10/2015	09
116.	02/10/2015	AUTO	CONFIRMA	15/10/2015	08
117.	05/10/2015	AUTO	CONFIRMA	15/10/2015	07
118.	05/10/2015	AUTO	REVOCA	22/10/2015	12
119.	06/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	22/10/2015	11
120.	06/10/2015	AUTO	CONFIRMA	22/10/2015	11
121.	07/10/2015	AUTO	CONFIRMA	15/10/2015	05
122.	07/10/2015	AUTO	CONFIRMA	22/10/2015	10
123.	08/10/2015	AUTO	CONFIRMA	22/10/2015	09

124.		08/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	29/10/2015	13
125.		08/10/2015	AUTO	REVOCA	29/10/2015	13
126.		09/10/2015	AUTO	REVOCA	29/10/2015	12
127.		09/10/2015	AUTO	CONFIRMA	29/10/2015	12
128.		09/10/2015	AUTO	REVOCA	22/10/2015	08
129.		13/10/2015	AUTO	SIN MATERIA POR SENT.	16/10/2015	---
130.		13/10/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	29/10/2015	11
131.		14/10/2015	AUTO	CONFIRMA	29/10/2015	10
132.		14/10/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	05/11/2015	15
133.		14/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	22/10/2015	06
134.		15/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	29/10/2015	09
135.		15/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	29/10/2015	09
136.		16/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	05/11/2015	13
137.		16/10/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	29/10/2015	08
138.		19/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	29/10/2015	07
139.		19/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	29/10/2015	07
140.		20/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	05/11/2015	11
141.		20/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA	29/10/2015	06
142.		21/10/2015	AUTO	CONFIRMA	05/11/2015	10
143.		21/10/2015	AUTO	MODIFICA	29/10/2015	05
144.		22/10/2015	AUTO	REVOCA	05/11/2015	09
145.		22/10/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	05/11/2015	09
146.		22/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	12/11/2015	14
147.		23/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	12/11/2015	13
148.		23/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	12/11/2015	13
149.		26/10/2015	O.C. NEGADA	REVOCA	10/11/2015	10
150.		26/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	05/11/2015	07
151.		26/10/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	10/11/2015	10
152.		28/10/2015	AUTO	CONFIRMA	19/11/2015	15
153.		28/10/2015	O.A. NEGADA	CONFIRMA	11/11/2015	10
154.		28/10/2015	AUTO	CONFIRMA	12/11/2015	11
155.		29/10/2015	O.A. NEGADA	CONFIRMA	18/11/2015	13
156.		29/10/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	05/11/2015.	



157.		29/10/2015	AUTO	CONFIRMA	12/11/2015	10
158.		30/10/2015	AUTO	CONFIRMA	12/11/2015	09
159.		30/10/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	17/11/2015	11
160.		03/11/2015	SENTENCIA	REVOCA	19/11/2015	11
161.		03/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	12/11/2015	07
162.		03/11/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	17/11/2015	09
163.		04/11/2015	AUTO	CONFIRMA	19/11/2015	10
164.		04/11/2015	AUTO	CONFIRMA	19/11/2015	10
165.		05/11/2015	AUTO	MODIFICA	12/11/2015	05
166.		05/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	19/11/2015	09
167.		06/11/2015	AUTO	CONFIRMA	19/11/2015	08
168.		06/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	19/11/2015	08
169.		06/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA	26/11/2015	13
170.		09/11/2015	AUTO	CONFIRMA	26/11/2015	12
171.		09/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA	26/11/2015	12
172.		10/11/2015	O.A. NEGADA	REVOCA	02/12/2015	15
173.		10/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	26/11/2015	11
174.		11/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA	26/11/2015	10
175.		11/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	03/12/2015	15
176.		12/11/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	26/11/2015	09
177.		12/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	26/11/2015	09
178.		12/11/2015	AUTO	CONFIRMA	26/11/2015	09
179.		13/11/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	26/11/2015	08
180.		13/11/2015	AUTO	CONFIRMA	26/11/2015	08
181.		13/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	03/12/2015	13
182.		17/11/2015	AUTO	MODIFICA	03/12/2015	12
183.		17/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de compurgar el sentenciado la pena impuesta.	03/12/2015	12
184.		18/11/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	03/12/2015	11
185.		18/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA	03/12/2015	11
186.		19/11/2015	AUTO	CONFIRMA	03/12/2015	10

187.		19/11/2015	AUTO	CONFIRMA	03/12/2015	10
188.		20/11/2015	SENTENCIA	CONFIRMA	03/12/2015	09
189.		20/11/2015	AUTO	CONFIRMA	09/12/2015	13
190.		23/11/2015	O.C. NEGADA	CONFIRMA	01/12/2015	06
191.		23/11/2015	AUTO	MODIFICA	03/12/2015	08
192.		24/11/2015	AUTO	CONFIRMA	03/12/2015	07
193.		24/11/2015	AUTO	REVOCA	09/12/2015	11
194.		24/11/2015	SENTENCIA	MODIFICA únicamente en lo concerniente al lugar donde habrá de cumplir la pena impuesta.	03/12/2015	07
195.		25/11/2015	AUTO	CONFIRMA	09/12/2015	10
196.		26/11/2015	AUTO	CONFIRMA	09/12/2015	09
197.		07/01/2016	SENTENCIA	PENDIENTE		
198.		07/01/2016	SENTENCIA	PENDIENTE		
199.		07/01/2016	SENTENCIA	PENDIENTE		
200.			AUTO	PENDIENTE		
201.		08/01/2016	AUTO	PENDIENTE		
202.		11/01/2016	O.A. NEGADA	Con proyecto		
203.		11/01/2016	AUTO	PENDIENTE		
204.		11/01/2016	SENTENCIA	PENDIENTE		
205.		12/01/2016	O.A. NEGADA	Con proyecto		
206.		12/01/2016	AUTO	Con proyecto		
207.		12/01/2016	AUTO	Con proyecto		
208.		13/01/2016	AUTO	PENDIENTE		
209.		13/01/2016	SENTENCIA	Con proyecto		
210.		14/01/2016	O.A. NEGADA	Con proyecto		
211.		14/01/2016	SENTENCIA	Con proyecto		
212.		14/01/2016	SENTENCIA	Con proyecto		
213.		15/01/2016	SENTENCIA	Con proyecto		
214.		15/01/2016	SENTENCIA	Con proyecto		

	NO. DE TOS	FECHA DE RECIBIDO	RESOLUCIÓN	FALLO	FECHA DE RESOLUCIÓN	DÍAS
215.		05/06/2015	CONFLICTO DE COMPETENCIA	COMPETENTE JUEZ 1ra. INST. GPE. VICTORIA	10/06/2015	03
216.		02/07/2015	RECURSO DE QUEJA	PROCEDENTE	14/07/2015	08
217.		14/07/2015	CONFLICTO DE COMPETENCIA	COMPETENTE JUEZ 5to. TIJ.	14/07/2015	01
218.		24/08/2015	CONFLICTO DE COMPETENCIA	COMPETENTE JUEZ 5to. TIJ.	25/08/2015	01
219.		27/08/2015	REC. DE INOCENCIA	IMPROCEDENTE	02/09/2015	04
220.		23/09/2015	REC. DE INOCENCIA	IMPROCEDENTE	29/09/2015	04
221.		22/10/2015	REC. DE INOCENCIA	IMPROCEDENTE	28/10/2015	03
222.		03/12/2015	DENEGADA APELACIÓN	IMPROCEDENTE	07/12/2015	02

Me permito informar que en relación a los tocos números [REDACTED]

[REDACTED], todos del año próximo pasado y cuyas Audiencias de Vista fueron celebradas en las fechas que se encuentran asentadas en la relación correspondiente y en los que existe la anotación de PENDIENTE, en esta fecha que se practica la revisión, ya se

encuentran resueltos. Además también informo que los tocas números [REDACTED], todos del 2015, cuyas Audiencias de Vista fueron celebradas dentro del término que comprende esta revisión, ya se encuentran con proyecto de resolución en poder de mis compañeros Magistrados para su revisión, pero se encuentran dentro del término legal para tal efecto. Informando además, que todos los asuntos resueltos en el periodo que se revisa, fueron dictados dentro del término que establece la Ley.

Durante el periodo de la presente revisión, que comprende del 08 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE al 15 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, se turnaron a esta ponencia derivados de recurso de apelación los Tocas señalados en la relación anterior y todos hacen el total a que se refiere la relación siguiente:

- Total de apelaciones confirmadas: 103
- Total de apelaciones modificadas: 57
- Total de apelaciones revocadas: 29
- Reposición del Procedimiento: 02
- Excusa 01
- Sin materia por sentencia 03
- Inadmisible 01
- Pendientes con proyecto y resueltos después del término que abarca el periodo de revisión: 18
- Denegada Apelación: 01
- Reconocimiento de Inocencia: 03
- Conflicto de competencia 03
- Recurso de Queja 01

TOTAL

222

POR LO QUE RESPECTA A LOS TOCAS RELACIONADOS CON EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE INICIO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ESTA SALA HA CONOCIDO EN EL PERIODO QUE SE REVISA DE LOS SIGUIENTES RECURSOS:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radicación en la Sala	Fecha Audiencia	Fecha resolución	Fallo	Días Trans
1.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	16/06/2015	22/06/2015	22/06/2015	Revoca	04
2.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	26/06/2015	01/07/2015	01/07/2015	Confirma	03
3.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	24/06/2015	01/07/2015	01/07/2015	Confirma	05
4.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	06/07/2015	09/07/2015	09/07/2015	Confirma	03
5.		RES. QUE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO	02/07/2015	09/07/2015	09/07/2015	Confirma	05
6.		NEGATIVA A SUSTITUIR LA MEDIDA CAUTELAR	17/08/2015	20/08/2015	20/08/2015	Confirma	03
7.		RES. QUE IMPUSO MEDIDAS CAUTELARES	13/08/2015	19/08/2015	19/08/2015	Confirma	04
8		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	11/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	Confirma	03
9		AUTO DE VINCULACIÓN DEL IMP. A PROCESO	24/08/2015	27/08/2015	27/08/2015	Confirma	03
10		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	07/09/2015		10/09/2015	Se decreta el Saneamiento	03
11		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	11/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	Confirma	03
12		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	03/09/2015	10/09/2015	10/09/2015	Confirma	05
13		S.D. EN PROC. ABREVIADO	04/09/2015	10/09/2015	10/09/2015	Modifica	04
14		S.D. EN PROC. ABREVIADO	02/10/2015	08/10/2015	08/10/2015	Confirma	04
15		RES. QUE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO	02/10/2015	08/10/2015	08/10/2015	Confirma	04
16		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO			EXCUSA		
17		S.D. EN PROC. ABREVIADO	11/11/2015	20/11/2015	20/11/2015	Modifica	06
18		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	13/11/2015	20/11/2015	20/11/2015	Confirma	04
19		S.D. EN PROC. ABREVIADO	20/11/2015	25/11/2015	25/11/2015	Confirma	03
20		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	01/12/2015	04/12/2015	04/12/2015	Confirma	03
21		S.D. EN PROC. ABREVIADO	04/12/2015	09/12/2015	09/12/2015	Confirma	03
22		S.D. EN PROC. ABREVIADO	24/11/2015	02/12/2015	02/12/2015	Modifica	06
23		RES. QUE DEJA SIN EFECTO EL AC. REPARATORIO	11/01/2016	15/01/2016	15/01/2016	Confirma	04

LA SALA CONOCIÓ DE LOS SIGUIENTES RECURSOS DE NULIDAD:

1.	S.D. DICTADA EN AUD. DE FECHA 26/06/2015	01/09/2015	04/09/2015	04/09/2015	Confirma	03
2.	S.D. DICTADA EN AUD. DE FECHA 24/09/2015	13/01/2016			Pendiente	

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

e).- En cuanto al mecanismo para el control del personal administrativo a cargo de la ponencia, estos mecanismos son implementados por el Departamento de Administración de Personal y Nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el Magistrado Semanero al personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes en términos del artículo 48 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como la supervisión del suscrito.

f).- Los asuntos en los que el suscrito Magistrado me excusé, son los siguientes:

1.- En el Toca Penal número [REDACTED] relativo al Recurso de Apelación interpuesto por el C. Agente del Ministerio Público, correspondiente a la causa penal número [REDACTED] que se le instruyó a [REDACTED] ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, por el delito de FRAUDE. Con fundamento en los artículos 18 fracción I del Código de Procedimientos Penales y 29 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, por tener enemistad con el Defensor designado, aprobada mediante acuerdo del Pleno de fecha treinta de Junio de Dos Mil Quince.

2.- En el Toca Penal número [REDACTED] relativo al Recurso de Apelación interpuesto por el sentenciado [REDACTED] correspondiente a la causa penal número [REDACTED] instruida en su contra en el Juzgado de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, por el delito de ABUSO DE AUTORIDAD, habiéndose celebrado la Audiencia de Vista en fecha veintinueve de Junio de Dos Mil Quince. Con fundamento en los artículos 18 fracción I del Código de Procedimientos Penales y 29 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, por tener íntima relación de afecto con el Defensor Particular, aprobada mediante acuerdo del Pleno de fecha treinta de Junio de Dos Mil Quince.

3.- En el Toca Penal número [REDACTED] (**Nuevo Sistema**), relativo al Recurso de Apelación presentada por los Defensores

Particulares, en contra del Auto de Vinculación a Proceso, emitido en audiencia general para cumplimiento de ejecutoria de amparo, celebrada dentro de la causa penal número [REDACTED], seguida en contra del imputado [REDACTED], por el delito de SECUESTRO AGRAVADO. Con fundamento en los artículos 18 fracción I del Código de Procedimientos Penales y 29 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, por tener enemistad con el Defensor designado, aprobada mediante acuerdo del Pleno de fecha diecisiete de Noviembre de Dos Mil Quince.

g).- En lo que corresponde al listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones en que fui ponente, solicitado a la sección de amparos que fueron concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes, son los siguientes:

RELACIÓN DE AMPAROS CONCEDIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE al 15 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

N.	Causa	Órgano de la Resolución	Efectos de la Resolución
1.	[REDACTED]	4° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de Rep. el Proc. en Primera Inst.
2.	[REDACTED]	6° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de Rep. el Proc. en Primera Inst. y dar vista al M.P. por la posible comisión del delito de Tortura.
3.	[REDACTED]	VI Dto.	<u>Para efectos</u> de decretar Auto de Lib. por Falta de Elem. para Procesar, a favor del acusado.
4.	[REDACTED]	1ro. A	<u>Para efectos</u> de
5.	[REDACTED]	5° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de individualizar nuevamente la pena impuesta y resolver con plenitud de jurisdicción.
6.	[REDACTED]	3° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de valorar nuevamente pruebas de descargo y resolver con plenitud de jurisdicción.
7.	[REDACTED]	2° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de individualizar nuevamente la pena impuesta y resolver con plenitud de jurisdicción.
8.	[REDACTED]	3° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de Rep. el Proc. en Primera Inst.
9.	[REDACTED]	2° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de sustituir la multa por trabajo en favor de la comunidad.
10.	[REDACTED]	5° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de precisar el lugar en que deberá cumplir la pena.
11.	[REDACTED]	1° Tribunal Colegiado	No interpuesto
12.	[REDACTED]	2° Tribunal Colegiado	<u>Para efectos</u> de Rep. el Proc. en 1ra. Inst., en virtud de que el

		Juzgado no dio vista a las Autoridades Consulares siendo que el procesado es extranjero.
13.	1° Tribunal Colegiado	Para efectos de Rep. el Proc. y celebrar careos procesales omitidos en 1ra. Inst.
14.	2° Tribunal Colegiado	Se revoca se dictó libertad.
15.	1° Tribunal Colegiado	Para efectos de fundar y motivar nuevamente, quedando igual.
16.		Para efectos de Rep. el Proc. en 1ra. Inst. para el desahogo de careos y ordene al Ministerio Público se investigue la posible comisión del delito de Tortura.
17.	6° Tribunal Colegiado	Para efectos de dejar insubsistente el Certificado de Autopsia.
18.	6° Tribunal Colegiado	Para efectos de dejar insubsistente el Certificado Ginecológico.
19.	6° Tribunal Colegiado	Para efectos de establecer que no se trata de Hom. Cal. y determinar la conducta del sentenciado.

**RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS Y SOBRESEIDOS
EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE al 15 DE
ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

20.	2do. A	Negado
21.	2° Tribunal Colegiado	Desechado
22.	5° Tribunal Colegiado	Negado
23.	4° Tribunal Colegiado	Sobresee
24.	1ro. A	Negado
25.	4° Tribunal Colegiado	Negado
26.	5° Tribunal Colegiado	Negado
27.	VII Dto.	No ampara y Sobresee
28.	3° Tribunal Colegiado	Negado
29.	III Dto.	Sobresee
30.	5° Tribunal Colegiado	Desechado
31.	2° Tribunal Colegiado	Sobresee
32.	3ro. A	Sobresee
33.	IV Dto.	Negado
34.	5° Tribunal Colegiado	Desechado

Informando que de los amparos que se encuentran en trámite sin resolverse, estos datos se pueden obtener en la sección de amparos antes mencionada y los Magistrados no tenemos estos datos.

En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del **08 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE al 15 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, se presenta la siguiente información relativa a los **Juicios de Amparos** interpuestos contra actos de esta Sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos concedidos de fondo:	00
Amparos concedidos para efectos:	18
Amparos Negados:	07
Amparos Sobreseídos:	04
No ampara y Sobresee	01

Desechados	03
No interpuesto	01
Total Amparos	34

h).- Se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NÚMERO TOCA	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS	OBSERVACIONES

El suscrito Magistrado considera importante informar los periodos en que durante el que se revisa fungió como Magistrado semanero y las fechas en que presidió las sesiones de Sala, siendo los siguientes:

- Periodo del 15 de junio al 19 de junio del año 2015, presidiendo la sesión del día miércoles 17 de junio del 2015.
- Periodo del 06 de julio al 10 de julio del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 09 de julio del 2015.
- Periodo del 17 de agosto al 21 de agosto del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 20 de agosto del 2015.
- Periodo del 07 de septiembre al 11 de septiembre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 10 de septiembre del 2015.
- Periodo del 28 de septiembre al 02 de octubre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 01 de octubre del 2015.
- Periodo del 19 de octubre al 23 de octubre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 22 de octubre del 2015.
- Periodo del 09 de noviembre al 13 de noviembre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 12 de noviembre del 2015.
- Periodo del 30 de noviembre al 04 de diciembre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 03 de diciembre del 2015.

Anexándose a la presente acta copias del listado de los asuntos que se discutieron en las sesiones que presidí, así como de las actas correspondientes, mismas que fueron en el periodo que se revisa un total de siete. (Anexo No. II).



I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **222 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>103</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>57</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>29</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>02</u>
Apelaciones sin materia:	=	<u>03</u>
Apelaciones inadmisibles:	=	<u>01</u>
Excusa	=	<u>01</u>
Conflicto Competencial	=	<u>03</u>
Reconocimiento de inocencia	=	<u>03</u>
Denegada apelación	=	<u>01</u>
Recurso de Queja	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>07</u>
Apelaciones pendientes con proyecto:	=	<u>11</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>222</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **222 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>204</u> (91.90 %)
Pendientes:	<u>07</u> (03.15 %)
Con Proyecto (Pendientes de Sesionar)	<u>11</u> (04.95 %)
Total Apelaciones:	<u>222</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **23 Recursos de Apelación y 02 Recursos de Nulidad**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>18</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>03</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Se decreta saneamiento:	=	<u>01</u>
Devueltos a Secretaria General:	=	<u>00</u>
Excusa:	=	<u>01</u>
Se declara inadmisibile el recurso:	=	<u>00</u>
Recurso de Nulidad pendiente:	=	<u>01</u>
Total Apelaciones y Recurso Nulidad:	=	<u>25</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **25 tocas**, **23 eran Recursos de Apelación** y **02 de Nulidad** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>24</u> (96.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes recurso de nulidad	<u>01</u> (04.00 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>25</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se presentó la siguiente información relativa a los **34 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>17</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>17</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Revoca:	<u>01</u>
Amparos no interpuestos:	<u>01</u>
Amparos Negados:	<u>07</u>
No ampara y sobresee:	<u>01</u>
Amparos Desechados:	<u>03</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>04</u>
Total de Amparos:	<u>34</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



Número de Toca	
Remite	Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de de Mexicali, B. C.
Causa Penal	
Fojas	392 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	31 de Marzo del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	07 de Abril del 2015
Fecha de admisión	09 de Junio de 2015
Fecha de audiencia de Vista	03 de Julio del 2015 a las 10:30 horas
Fecha de la Presentación de Agravios	El 03 de Julio del 2015 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 03 de Julio del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	03 de Julio del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	16 de Julio del 2015

RESUELVE:

1o.- Se **MODIFICA** en Segunda Instancia la Sentencia Definitiva impugnada, en sus puntos resolutivos CUARTO y QUINTO, para quedar como sigue:- -

"CUARTO.- Toda vez que por disposición de los artículos 85 fracción II y 93 fracción VI, del Código Penal para que el sentenciado tenga derecho a los beneficios de la Sustitución de la Pena de Prisión y de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la misma, deberá pagar o garantizar la multa y la reparación de los daños y perjuicios causados; se sostiene la concesión de los beneficios libertarios que le fueron concedidos en primera instancia al sentenciado [REDACTED] y el monto fijado para el goce de los mismos, previo el pago o garantía que otorgue para garantizar la multa y la reparación de los daños y perjuicios causados con motivo del ilícito que nos ocupa.- - - - -

"QUINTO.- REPARACION DEL DAÑO.- Se **CONDENA** al sentenciado [REDACTED] al pago de la reparación del daño, a favor de la ofendida [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] DÓLARES, MONEDA AMERICANA, o su importe en pesos al día en que se efectúe el pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º. De la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos".- - - - -

2o.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos decisorios de la combatida.- - - - -

3o.- **NOTIFÍQUESE;** envíese testimonio del presente fallo a la C. Juez del Conocimiento, a la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido. - - - - -

A S I en definitiva lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión pública, los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, siendo ponente el último de los nombrados, los que firman ante la Licenciada MARIA DOLORES MORENO ROMERO, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fe.- - - - -

Número de Toca	
Remite	Juzgado Séptimo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	203 fojas de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	22 de Abril del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	27 de Abril del 2015
Fecha de admisión	11 de Agosto del 2015
Fecha de audiencia de Vista	03 de Septiembre del 2015 a las 11:30 horas.
Fecha de la devolución de la requisitoria	del 02 de Septiembre del 2015 y la recibe vía fax el 02 de Septiembre del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	03 de Septiembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	10 de Septiembre del 2015

RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMA, en apelación la Sentencia definitiva impugnada.-----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al C. Agente del Ministerio Público, a los ofendidos, así como al sentenciado y su Defensor; vuélvase los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa; así como al C. Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-----

A S I en definitiva lo resolvieron en sesión pública, por unanimidad de votos en sesión pública, los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo ponente el último de los nombrados, los que firman ante la C. Secretaria General de Acuerdos Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe.-----



Número de Toca	
Remite	Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	Tres Tomos: Tomo I del 1-561, Tomo II del 562-1051 y Tomo III 1052-1352 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	12 de Agosto del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	18 de Agosto del 2015
Fecha de admisión	24 de Agosto del 2015
Fecha de audiencia de Vista	29 de Septiembre del 2015 a las 12:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria	debidamente diligenciada del 23 de Septiembre del 2015 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25 de Septiembre del 2015
Fecha de presentación de agravios	Del 29 de Septiembre del 2015, presentados por la Defensora Particular del sentenciado
Fecha celebración de audiencia de Vista	29 de Septiembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	15 de Octubre del 2015.

RESUELVE:

1º.- **SE MODIFICA**, en apelación la Sentencia definitiva impugnada, única y exclusivamente en los puntos resolutivos **segundo y quinto**, para quedar como sigue:-

“...SEGUNDO. [REDACTED] No es penalmente responsable del delito **CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, EN LA HIPÓTESIS DE POSESIÓN DE METANFETAMINA Y OPIO, CON FINES DE COMERCIO O SUMINISTRO AÚN GRATUITAMENTE**, ilícito por el cual fue acusado en definitiva por el Representante Social, por lo que **se ordena su inmediata y absoluta libertad, única y exclusivamente por lo que a la presente causa y delito se refiere.**-----

QUINTO. AMONÉSTESE a [REDACTED] en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo para prevenir su reincidencia, tal y como lo establece el artículo 66 del Código Penal...”-----

2º.- Quedan firmes y subsistentes los puntos resolutivos primero, tercero, sexto, séptimo y noveno de la sentencia impugnada.-----

3º. Se dejan insubsistentes los restantes puntos resolutivos cuarto y octavo, de la sentencia recurrida.-----

4º. NOTIFÍQUESE; vuélvanse los autos originales al Juzgado de origen, envíese testimonio de esta resolución al Juez de la causa; así como al C. Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-----

A S I en definitiva lo resolvieron en sesión pública, por unanimidad de votos, los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo ponente el último de los nombrados, quienes firman ante la C. Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Número de Toca	
Remite	Juzgado Segundo Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	
Fojas	142 fojas útiles de los Autos originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	15 de Julio del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	17 de Julio del 2015
Fecha de admisión	14 de Septiembre del 2015
Fecha de audiencia de Vista	09 de Noviembre del 2015 a las 10:30 horas
Fecha celebración de audiencia de Vista	09 de Noviembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	26 de Noviembre del 2015

RESUELVE:

1º. **SE MODIFICA** en apelación la Sentencia definitiva impugnada, única y exclusivamente en su punto resolutive tercero, para quedar como sigue:-----

“...**TERCERO.** Sanción privativa de libertad impuesta al sentenciado [REDACTED] por la comisión del delito ***Contra la Salud en la Modalidad de Posesión Simple del Psicotrópico denominado Metanfetamina***, que a la fecha de la presente resolución se le tiene por **COMPURGADA**, en consecuencia a ello, **se ordena su inmediata libertad**, única y exclusivamente por lo que a la presente causa y delito se refiere...”-----

2º. Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutive de la sentencia impugnada.-----

3º. NOTIFÍQUESE; vuélvase los autos originales y testimonio de esta resolución al Juzgado Primero de lo Penal de este Partido Judicial, tomando en cuenta lo expresado en el considerando doceavo; así como al C. Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-----

A S I en definitiva lo resolvieron en sesión pública, por unanimidad de votos, los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo ponente el último de los nombrados, mismos firman ante la C. Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-----



Número de Toca	
Remite	Juzgado Tercero Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	993 fojas útiles en Autos Originales
Contra	Sentencia Interlocutoria
Fecha de remisión	03 de Junio del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	13 de Julio del 2015
Fecha de admisión	17 de Septiembre del 2015
Fecha de audiencia de Vista	13 de Noviembre del 2015 a las 13:00 horas.
Fecha de la devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 13 de Octubre del 2015 y la recibe Oficialía de Partes el 15 de Octubre del 2015
Fecha de la devolución de la requisitoria número	debidamente sin diligenciar del 12 de Noviembre del 2015 y la recibe Oficialía de Partes el 17 de Noviembre del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	13 de Noviembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	26 de Noviembre del 2015

RESUELVE:

PRIMERO. SE CONFIRMA en apelación la Sentencia Interlocutoria recurrida.-----

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE al C. Agente del Ministerio Público, a las víctimas, así como al acusado y su Defensor; vuélvase los autos al Juzgado de origen, asimismo envíese testimonio de la presente resolución al Juez del conocimiento y al C. Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales; y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.-----

ASI lo resolvieron, en sesión pública, por unanimidad de votos los CC. Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo ponente el último de los nombrados, quienes firman ante la C. Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado está a cargo de su manejo de Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA
QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy martes veintiséis de Enero del año en curso y con la anuencia del Magistrado en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día miércoles veintisiete de Enero del año en curso.

TERCER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día Miércoles veintisiete de Enero del presente año, el suscrito Consejero Visitador **LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN CONSEJERO Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador en materia penal, me constituí de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Licenciado Gustavo Medina Contreras

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Karla Collins Manzo
Licenciada Emma Haydee Vargas de la Cruz
Licenciada Karla Violeta Fierro Domínguez
Licenciado Rafael Gutiérrez Ochoa

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Gina Padilla Henry
Bárbara Haro Villarreal
Sandra Patricia Ramírez Rangel
Guadalupe Ángel Velderraín

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AI MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 11 de Enero del año en curso mediante oficio número CVD/005/2016, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

a).- Listado del personal administrativo y jurisdiccional.

En la Ponencia a cargo del Lic. Gustavo Medina Contreras, se llevan varios libros de control de expedientes, esto se realiza por iniciativa de cada Magistrado, cada Ponente lleva sus registros de forma independiente ya que no son oficiales; en la Ponencia que se visita se llevan tres libros, en los que se asientan los datos correspondientes a libro de índice, en el cual se registran los

tocas que corresponden a la Ponencia, el nombre del procesado o sentenciado, el delito, el Juzgado de procedencia, número de causa penal, fecha de recibido, la fecha de la resolución y el sentido de ésta; libro en el que se anota el nombre del Secretario de Estudio y Cuenta a quien se turna el toca, el delito, la fecha de la audiencia y la fecha y sentido de la resolución, mismo en el que se anotan además los datos de los proyectos desechados así como los votos particulares; libro en el cual se registran los recursos de queja, revisión, denegada apelación, excusas y reconocimientos de inocencia; y libro en el que se registran los amparos.

El personal adscrito a su ponencia la forman las siguientes personas:

- ✓ Lic. Karla Collins Manzo – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ Lic. Emma Haydee Vargas de la Cruz – Secretaria de Estudio y Cuenta.
- ✓ Lic. Karla Violeta Fierro Domínguez – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ Lic. Rafael Gutiérrez Ochoa – Secretario de Estudio y Cuenta.
- ✓ Gina Padilla Henry – Secretaria Administrativa.
- ✓ Bárbara Haro Villarreal – Secretaria Administrativa.
- ✓ Sandra Patricia Ramírez Rangel – Secretaria Administrativa,
- ✓ Guadalupe Ángel Velderrain – Secretaria Administrativa.

En cuanto al personal adscrito a la Sala, se encuentra la C. Margarita Flemate Zúñiga, quien se encuentra en el área de Audiencias y el C. Netzahualcóyotl Sánchez Silva, Comisario.

b).- Movimiento (s) de personal efectuado (s), inasistencias, incapacidades y en su caso copia del reporte al Departamento de Recursos Humanos. NINGUNO

c).- Actas Administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo. NINGUNA

Períodos en los que fungió como Magistrado Semanero, Sesiones de Sala que haya presidido, así como copia del listado de asuntos que se discutieron en las sesiones que haya presidido.

- ✓ Periodo del 22 de 26 al junio del año 2015, presidiendo la sesión del día miércoles 25 de junio del 2015.
- ✓ Periodo del 13 de 17 al julio del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 16 de julio del 2015.
- ✓ Periodo del 24 al 28 de agosto del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 27 de agosto del 2015.
- ✓ Periodo del 14 al 18 de septiembre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 17 de septiembre del 2015.
- ✓ Periodo del 05 al 09 de octubre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 08 de octubre del 2015.
- ✓ Periodo del 26 al 30 de octubre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 29 de octubre del 2015.
- ✓ Periodo del 16 al 20 de noviembre del año 2015, presidiendo la sesión del día jueves 19 de noviembre del 2015.
- ✓ Periodo del 07 al 10 de diciembre del año 2015, presidiendo la sesión del día miércoles 09 de diciembre del 2015.

Fueron un Total de 08 Sesiones de Sala que presidió el Magistrado Gustavo Medina Contreras. **(Anexo I)**.

d).- Copia de listado de los Tocas que le hayan sido turnados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia en el periodo que comprende la visita.

No existe la lista a que se hace referencia, en virtud de que los expedientes y tocas son turnados a cada Ponente, una vez que se lleva a cabo la audiencia de vista, donde se hace la designación correspondiente, siendo los tocas remitidos durante el periodo que se revisa, misma relación que se encuentran en el punto número I.

e).- Indique el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.

Por lo que hace al personal administrativo el mecanismo se encuentra implementado por el propio Consejo de la Judicatura, mediante el reloj checador que se tiene en dicho edificio. Por lo que hace al control de los Secretarios de Estudio y Cuenta, personalmente el Magistrado está pendiente de que éstos lleguen temprano a sus labores al igual que se verifica también de que todo el personal se encuentre en sus lugares.

f).-Listado de los asuntos en que se ha excusado. NINGUNO

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 08 de junio de 2015 al 15 de enero del año 2016.

Durante el período de la presente revisión, que comprende del 08 de junio de 2015 al 15 de enero del año 2016, se turnaron a esta ponencia derivados de Recursos de Apelación un total de **209 Tocas**, de los cuales:

Total de tocas recibidos

Sentencias definitivas condenatorias:	89
Sentencias absolutorias:	11
Sentencias interlocutorias:	05
Autos de formal prisión:	60
Autos de libertad por falta de elementos:	17
Autos	05
Orden de aprehensión negadas:	13
Denegada Apelación:	01
Conflicto de Competencia:	03
Reconocimiento de Inocencia	04
Orden de Comparecencia	01

TOTAL: 209

TOTAL DE FALLOS

Total de apelaciones confirmadas:	110
Total de apelaciones modificadas:	51
Total de apelaciones revocadas:	24
Total de apelaciones improcedente:	06
Total de apelaciones competente:	03
Total de apelaciones reponer procedimiento	01
Total de apelaciones inadmisible	01
Total de apelaciones con proyecto:	13

TOTAL: 209

Se anexa una relación detallada de los tocas asignados a la ponencia en la fecha que se revisa:

Tocas correspondientes a partir del día 08 de junio de 2015 al 15 de enero del año 2016.

#	Toca Núm.	Resol. Apelada	fecha de Audiencia	fecha resolución	Días transc.	Fallo	Proyec-Bsta
1		S.D.	08-JUN-15	25-JUN-15	13	CONF	EMA
2		A.F.P.	08-JUN-15	25-JUN-15	13	CONF	KC
3		S.D.	09-JUN-15	25-JUN-15	12	CONF	GTZ
4		O.C.	10-JUN-15	29-JUN-15	13	CONF	EMA
5		A.F.P.	10-JUN-15	25-JUN-15	11	CONF	KC
6		S.D.	11-JUN-15	02-JUL-15	15	MOD	K
7		A.F.P.	11-JUN-15	25-JUN-15	10	CONF	GTZ
8		O.A.N.	12-JUN-15	01-JUL-15	13	CONF	EMA
9		S.D.	15-JUN-15	02-JUL-15	13	REV	GTZ
10		O.A.N.	16-JUN-15	06-JUL-15	14	CONF	KC
11		S.D.	16-JUN-15	25-JUN-15	7	MOD	K
12		A.LIB.	17-JUN-15	02-JUL-15	11	CONF	EMA
13		S.D.	17-JUN-15	02-JUL-15	11	CONF	GTZ
14		S.A.	18-JUN-15	09-JUL-15	15	REV	KC
15		A.F.P.	18-JUN-15	09-JUL-15	15	CONF	K
16		S.D.	19-JUN-15	09-JUL-15	14	CONF	EMA
17		O.A.N.	22-JUN-15	09-JUL-15	13	CONF	GTZ
18		A.F.P.	22-JUN-15	09-JUL-15	13	CONF	KC
19		S.D.	23-JUN-15	09-JUL-15	12	CONF	K
20		S.D.	23-JUN-15	09-JUL-15	12	CONF	EMA
21		S.D.	24-JUN-15	09-JUL-15	11	CONF	GTZ
22		A.F.P.	24-JUN-15	09-JUL-15	11	CONF	KC
23		S.D.	25-JUN-15	09-JUL-15	10	CONF	K
24		A.F.P.	26-JUN-15	16-JUL-15	14	CONF	EMA
25		S.D.	26-JUN-15	16-JUL-15	14	REV	K
26		A.F.P.	29-JUN-15	09-JUL-15	8	CONF	GTZ
27		S.D.	30-JUN-15	16-JUL-15	12	CONF	EMA
28		S.D.	30-JUN-15	16-JUL-15	12	CONF	K
29		S.D.	01-JUL-15	16-JUL-15	11	CONF	GTZ

30		A.LIB.	02-JUL-15	16-JUL-15	10	REV	KC
31		A.F.P.	02-JUL-15	16-JUL-15	10	CONF	EMA
32		A.F.P.	03-JUL-15	16-JUL-15	9	CONF	K
33		A.F.P.	06-JUL-15	16-JUL-15	8	CONF	GTZ
34		CONFLICTO DE COMPET	ENTRÓ 06-JUL-15	15-JUL-15	7	COMPETENTE	KC
35		O.A.N.	07-JUL-15	18-AGO-15	15	CONF	EMA
36		S.D.	07-JUL-15	16-JUL-15	7	CONF	GTZ
37		REC. INOC.	ENTRÓ 13-JUL-15	16-JUL-15	3	IMPROCEDENTE	GTZ
38		S.D.	10-AGO-15	27-AGO-15	13	REV	KC
39		A.F.P.	10-AGO-15	27-AGO-15	13	MOD	K
40		AUTO	11-AGO-15	27-AGO-15	12	CONF	EMA
41		S.D.	12-AGO-15	20-AGO-15	6	CONF	GTZ
42		S.D.	13-AGO-15	03-SEP-15	15	MOD	KC
43		A.F.P.	13-AGO-15	27-AGO-15	10	CONF	K
44		A.LIB	14-AGO-15	03-SEP-15	14	CONF	EMA
45		A.F.P.	14-AGO-15	27-AGO-15	9	CONF	GTZ
46		A.F.P.	17-AGO-15	03-SEP-15	13	CONF	KC
47		A.LIB.	18-AGO-15	03-SEP-15	12	CONF	K
48		A.F.P.	18-AGO-15	03-SEP-15	12	CONF	EMA
49		S.A.	19-AGO-15	03-SEP-15	11	CONF	KC
50		S.D.	20-AGO-15	03-SEP-15	10	CONF	GTZ
51		A.F.P.	20-AGO-15	10-SEP-15	15	MOD	EMA
52		S.D.	21-AGO-15	10-SEP-15	14	MOD	K
53		S.D.	24-AGO-15	10-SEP-15	13	MOD	KC
54		S.D.	25-AGO-15	03-SEP-15	7	CONF	GTZ
55		A.F.P.	25-AGO-15	10-SEP-15	12	CONF	EMA
56		S.D.	26-AGO-15	17-SEP-15	15	MOD	K
57		S.I.	26-AGO-15	10-SEP-15	11	REV	KC
58		REC. INOCENCIA	ENTRÓ 27-AGO-15	08-SEP-15	8	IMPROCEDENTE	GTZ
59		REC. INOCENCIA	ENTRÓ 27-AGO-15	09-SEP-15	9	IMPROCEDENTE	EMA
60		A.F.P.	27-AGO-15	17-SEP-15	14	CONF	K
61		S.D.	28-AGO-15	17-SEP-15	13	CONF	KC
62		S.D.	28-AGO-15	10-SEP-15	9	CONF	GTZ
63		S.D.	31-AGO-15	17-SEP-15	12	MOD	K
64		S.D.	31-AGO-15	17-SEP-15	12	MOD	KC
65		A.F.P.	01-SEP-15	24-SEP-15	15	CONF	EMA
66		A.F.P.	02-SEP-15	24-SEP-15	14	CONF	EMA
67		A.F.P.	03-SEP-15	17-SEP-15	9	CONF	GTZ
68		S.A.	07-SEP-15	24-SEP-15	11	CONF	GTZ
69		O.A.N.	08-SEP-15	23-SEP-15	9	CONF	K
70		AUTO	08-SEP-15	24-SEP-15	10	CONF	KC
71		S.A.	09-SEP-15	01-OCT-15	14	CONF	EMA
72		S.D.	09-SEP-15	24-SEP-15	9	CONF	GTZ
73		S.I.	10-SEP-15	01-OCT-15	13	CONF	K
74		A.F.P.	10-SEP-15	24-SEP-15	8	CONF	KC

75		S.D.	10-SEP-15	01-OCT-15	13	CONF	EMA
76		S.D.	11-SEP-15	01-OCT-15	12	CONF	GTZ
77		S.A.	11-SEP-15	01-OCT-15	12	REV	KC
78		O.A.N.	14-SEP-15	01-OCT-15	11	CONF	K
79		A.F.P.	14-SEP-15	01-OCT-15	11	CONF	EMA
80		O.A.N.	15-SEP-15	01-OCT-15	10	CONF	GTZ
81		AUTO	15-SEP-15	08-OCT-15	15	CONF	KC
82		A.F.P.	15-SEP-15	01-OCT-15	10	CONF	K
83		A.LIB	17-SEP-15	08-OCT-15	14	MOD	EMA
84		S.D.	17-SEP-15	01-OCT-15	9	CONF	GTZ
85		AUTO	18-SEP-15	08-OCT-15	13	CONF	KC
86		S.I.	18-SEP-15	01-OCT-15	9	IMPROCE DENTE	K
87		A.F.P.	21-SEP-15	08-OCT-15	12	CONF	EMA
88		A.F.P.	21-SEP-15	08-OCT-15	12	CONF	GTZ
89		A.F.P.	23-SEP-15	08-OCT-15	11	CONF	KC
90		S.D.	23-SEP-15	08-OCT-15	11	MOD	K
91		A.F.P.	24-SEP-15	15-OCT-15	14	CONF	EMA
92		S.D.	24-SEP-15	08-OCT-15	10	CONF	GTZ
93		S.D.	25-SEP-15	15-OCT-15	13	MOD	KC
94		S.A.	25-SEP-15	15-OCT-15	13	REV	K
95		A.F.P.	25-SEP-15	15-OCT-15	13	CONF	EMA
96		A.LIB	28-SEP-15	08-OCT-15	8	CONF	GTZ
97		S.D.	28-SEP-15	15-OCT-15	12	MOD	KC
98		S.I.	28-SEP-15	15-OCT-15	12	CONF	EMA
99		CONFLICTO DE COMPETEN CIA	ENTRÓ 30-SEP-15	07-OCT-15	5	COMPETE NTE	K
100		S.D.	29-SEP-15	15-OCT-15	11	MOD	GTZ
101		S.D.	29-SEP-15	08-OCT-15	7	MOD	KC
102		S.D.	30-SEP-15	22-OCT-15	15	CONF	EMA
103		S.D.	30-SEP-15	22-OCT-15	15	CONF	K
104		A.LIB.	01-OCT-15	15-OCT-15	9	REV	GTZ
105		S.D.	01-OCT-15	22-OCT-15	14	MOD	KC
106		S.D.	01-OCT-15	22-OCT-15	14	MOD	EMA
107		S.A.	02-OCT-15	22-OCT-15	13	REV	K
108		A.F.P.	02-OCT-15	15-OCT-15	8	CONF	GTZ
109		A.F.P.	05-OCT-15	22-OCT-15	12	CONF	EMA
110		S.D.	06-OCT-15	29-OCT-15	15	MOD	KC
111		O.A.N.	06-OCT-15	22-OCT-15	11	CONF	GTZ
112		S.D.	06-OCT-15	22-OCT-15	11	MOD	EMA
113		S.D.	07-OCT-15	29-OCT-15	14	MOD	KC
114		S.D.	07-OCT-15	29-OCT-15	14	MOD	K
115		S.D.	08-OCT-15	29-OCT-15	13	REPONER PROCED	GTZ
116		A.F.P.	08-OCT-15	29-OCT-15	13	CONF	EMA
117		S.D.	08-OCT-15	29-OCT-15	13	MOD	KC
118		S.D.	09-OCT-15	29-OCT-15	12	MOD	K
119		O.A.N.	09-OCT-15	29-OCT-15	12	REV	GTZ
120		S.D.	13-OCT-15	29-OCT-15	11	MOD	EMA
121		A.F.P.	13-OCT-15	29-OCT-15	11	CONF	KC

122		O.A.N.	13-OCT-15	04-NOV-15	15	CONF	K
123		CONFLICTO DE COMPET.	ENTRÓ 14-OCT-15	26-OCT-15	8	COMPETENTE	GTZ
124		A.LIB	14-OCT-15	05-NOV-15	15	REV	EMA
125		A.F.P.	14-OCT-15	05-NOV-15	15	CONF	KC
126		S.D.	15-OCT-15	05-NOV-15	14	CONF	K
127		S.D.	15-OCT-15	29-OCT-15	9	MOD	GTZ
128		A.F.P.	15-OCT-15	05-NOV-15	14	CONF	EMA
129		A.F.P.	16-OCT-15	05-NOV-15	13	REV	KC
130		S.D.	16-OCT-15	05-NOV-15	13	MOD	GTZ
131		S.D.	19-OCT-15	05-NOV-15	12	MOD	K
132		AUTO	19-OCT-15	05-NOV-15	12	CONF	EMA
133		A.LIB	20-OCT-15	05-NOV-15	11	CONF	KC
134		S.D.	20-OCT-15	05-NOV-15	11	MOD	GTZ
135		S.A.	21-OCT-15	12-NOV-15	15	CONF	K
136		S.D.	21-OCT-15	12-NOV-15	15	MOD	EMA
137		S.D.	26-OCT-15	12-NOV-15	14	MOD	KC
138		A.F.P.	22-OCT-15	12-NOV-15	14	REV	GTZ
139		S.A.	22-OCT-15	12-NOV-15	14	CONF	K
140		S.D.	23-OCT-15	12-NOV-15	13	CONF	EMA
141		S.D.	23-OCT-15	12-NOV-15	13	REV	KC
142		A.F.P.	26-OCT-15	12-NOV-15	12	CONF	GTZ
143		A.F.P.	26-OCT-15	12-NOV-15	12	CONF	K
144		S.D.	26-OCT-15	12-NOV-15	12	MOD	EMA
145		S.D.	28-OCT-15	19-NOV-15	15	MOD	KC
146		A.F.P.	28-OCT-15	12-NOV-15	11	CONF	GTZ
147		A.F.P.	28-OCT-15	19-NOV-15	15	CONF	K
148		O.A.N.	29-OCT-15	23-NOV-15	16	REV	EMA
149		A.F.P.	29-OCT-15	12-NOV-15	10	CONF	KC
150		S.D.	29-OCT-15	12-NOV-15	10	MOD	GTZ
151		S.D.	30-OCT-15	19-NOV-15	13	MOD	EMA
152		A.F.P.	30-OCT-15	19-NOV-15	13	CONF	KC
153		A.LIB	03-NOV-15	12-NOV-15	7	INADMISIBLE	GTZ
154		S.D.	03-NOV-15	19-NOV-15	11	MOD	EMA
155		RECONOC. INOCENCIA	ENTRÓ 04-NOV-15	19-NOV-15	10	IMPROCEDENTE	KC
156		A.LIB	04-NOV-15	19-NOV-15	10	REV	GTZ
157		A.F.P.	04-NOV-15	26-NOV-15	15	CONF	K
158		S.A.	05-NOV-15	26-NOV-15	14	REV	EMA
159		A.F.P.	05-NOV-15	26-NOV-15	14	CONF	KC
160		A.F.P.	06-NOV-15	19-NOV-15	8	CONF	GTZ
161		A.F.P.	06-NOV-15	26-NOV-15	13	CONF	EMA
162		S.D.	06-NOV-15	19-NOV-15	8	MOD	K
163		A.F.P.	09-NOV-15	26-NOV-15	12	CONF	KC
164		A.F.P.	09-NOV-15	26-NOV-15	12	CONF	GTZ
165		A.F.P.	09-NOV-15	26-NOV-15	12	CONF	EMA
166		A.F.P.	10-NOV-15	19-NOV-15	6	CONF	K
167		A.F.P.	11-NOV-15	26-NOV-15	10	CONF	KC

168		S.D.	11-NOV-15	26-NOV-15	10	REV	GTZ
169		S.D.	11-NOV-15	03-DIC-15	15	MOD	EMA
170		S.D.	12-NOV-15	26-NOV-15	9	MOD	K
171		S.D.	12-NOV-15	03-DIC-15	14	MOD	KC
172		S.D.	13-NOV-15	26-NOV-15	8	MOD	GTZ
173		S.D.	13-NOV-15	03-DIC-15	13	MOD	EMA
174		S.D.	13-NOV-15	03-DIC-15	13	MOD	K
175		S.D.	17-NOV-15	03-DIC-15	12	MOD	EMA
176		S.D.	17-NOV-15	03-DIC-15	12	MOD	KC
177		A.LIB	18-NOV-15	03-DIC-15	11	REV	GTZ
178		A.F.P.	18-NOV-15	03-DIC-15	11	CONF	EMA
179		S.D.	19-NOV-15	03-DIC-15	10	MOD	KC
180		A.LIB	19-NOV-15	03-DIC-15	10	REV	GTZ
181		S.D.	19-NOV-15	09-DIC-15	14	MOD	EMA
182		A.LIB.	20-NOV-15	09-DIC-15	13	REV	KC
183		S.D.	20-NOV-15	03-DIC-15	9	CONF	GTZ
184		A.LIB	23-NOV-15	09-DIC-15	12	REV	EMA
185		S.D.	23-NOV-15	09-DIC-15	12	MOD	KC
186		S.D.	24-NOV-15	09-DIC-15	11	MOD	GTZ
187		S.D.	24-NOV-15	09-DIC-15	11	CONF	KC
188		O.A.N.	24-NOV-15	09-DIC-15	11	REV	K
189		S.D.	26-NOV-15	09-DIC-15	9	CONF	GTZ
190		S.D.	26-NOV-15	09-DIC-15	9	CONF	EMA
191		A.F.P.	07-ENE-16	21-ENE-16	10	CONF	KC
192		A.F.P.	07-ENE-16	21-ENE-16	10	CONF	GTZ
193		S.D.	08-ENE-16	21-ENE-16	09	MOD	EMA
194		S.D.	08-ENE-16	CON PROYECTO			KC
195		A.F.P.	08-ENE-16	21-ENE-16	09	MOD	K
196		A.LIB	11-ENE-16	CON PROYECTO			GTZ
197		A.F.P.	11-ENE-16	CON PROYECTO			EMA
198		S.I.	11-ENE-16	CON PROYECTO			KC
199		DENEGADA APELACIÓN	ENTRÓ 12-ENE-16	19-ENE-16	05	IMPROCE DENTE	K
200		S.A.	12-ENE-16	21-ENE-16	07	CONF	GTZ
201		S.D.	12-ENE-16	CON PROYECTO			EMA
202		S.D.	12-ENE-16	CON PROYECTO			K
203		S.D.	13-ENE-16	CON PROYECTO			GTZ
204		S.D.	13-ENE-16	CON PROYECTO			K
205		A.LIB	14-ENE-16	CON PROYECTO			KC
206		S.D.	14-ENE-16	CON PROYECTO			EMA
207		O.A.N.	15-ENE-16	CON PROYECTO			GTZ
208		A.F.P.	15-ENE-16	CON PROYECTO			K
209		A.F.P.	15-ENE-16	CON PROYECTO			KC

De la anterior relación, es necesario aclarar, que los proyectos que aparecen en la lista como pendiente con proyecto, todos se encuentran dentro del término legal para su próxima resolución.



Por lo que respecta a los tocas relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, que inició su vigencia a partir del día once de agosto del año dos mil diez, ésta Sala ha conocido en el periodo que se revisa de los siguientes recursos de apelación:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radicación en la Sala	Fecha Audiencia	Fecha resolución	Fallo	Días Trans
1.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	16/06/2015	22/06/2015	22/06/2015	Revoca	04
2.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	26/06/2015	01/07/2015	01/07/2015	Confirma	03
3.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	24/06/2015	01/07/2015	01/07/2015	Confirma	05
4.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	06/07/2015	09/07/2015	09/07/2015	Confirma	03
5.		RES. QUE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO	02/07/2015	09/07/2015	09/07/2015	Confirma	05
6.		NEGATIVA A SUSTITUIR LA MEDIDA CAUTELAR	17/08/2015	20/08/2015	20/08/2015	Confirma	03
7.		RES. QUE IMPUSO MEDIDAS CAUTELARES	13/08/2015	19/08/2015	19/08/2015	Confirma	04
8		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	11/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	Confirma	03
9		AUTO DE VINCULACIÓN DEL IMP. A PROCESO	24/08/2015	27/08/2015	27/08/2015	Confirma	03
10		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	07/09/2015		10/09/2015	Se decreta el saneamiento	03
11		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	11/09/2015	17/09/2015	17/09/2015	Confirma	03
12		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	03/09/2015	10/09/2015	10/09/2015	Confirma	05
13		S.D. EN PROC. ABREVIADO	04/09/2015	10/09/2015	10/09/2015	Modifica	04
14		S.D. EN PROC. ABREVIADO	02/10/2015	08/10/2015	08/10/2015	Confirma	04
15		RES. QUE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO	02/10/2015	08/10/2015	08/10/2015	Confirma	04
16		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO			EXCUSA		
17		S.D. EN PROC. ABREVIADO	11/11/2015	20/11/2015	20/11/2015	Modifica	06
18		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	13/11/2015	20/11/2015	20/11/2015	Confirma	04
19		S.D. EN PROC. ABREVIADO	20/11/2015	25/11/2015	25/11/2015	Confirma	03
20		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	01/12/2015	04/12/2015	04/12/2015	Confirma	03
21		S.D. EN PROC. ABREVIADO	04/12/2015	09/12/2015	09/12/2015	Confirma	03
22		S.D. EN PROC. ABREVIADO	24/11/2015	02/12/2015	02/12/2015	Modifica	06
23		RES. QUE DEJA SIN EFECTO EL AC. REPARATORIO	11/01/2016	15/01/2016	15/01/2016	Confirma	04

LA SALA CONOCIÓ DEL SIGUIENTE RECURSO DE NULIDAD:

1.		S.D. DICTADA EN AUD. DE FECHA 26/06/2015	01/09/2015	04/09/2015	04/09/2015	Confirma	03
2.-		S.D. DICTADA EN AUD. DE FECHA 24/09/2015	13/01/2016			Pendiente	

TODAS LAS RESOLUCIONES HAN SIDO DICTADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

Nota: El artículo 413 del Código de Procedimientos Penales vigente, con respecto a trámite contempla en la parte conducente los siguiente: "...El Tribunal de alzada cuando admite el recurso citara a las partes a una audiencia oral que deberá celebrarse dentro de los **diez días** siguientes para resolver sobre las cuestiones planteadas".

g) En lo que corresponde a la copia del listado de los Amparos promovidos en contra de las resoluciones en que fui ponente, es necesario aclarar también, que no tenemos copia de los amparos promovidos en contra de las resoluciones, en virtud de que estos datos son llevados por la Secretaría General de Acuerdos en su sección de Amparos, más sin embargo, de acuerdo al control personal que lleva esta Ponencia, puede proporcionar datos sobre los amparos concedidos y los negados, así como los efectos para los que fueron concedidos, y en cuanto a los amparos que se encuentran en trámite sin resolver, estos datos se pueden obtener en la sección de amparos antes mencionada, los datos que puedo proporcionar son los siguientes:

RELACIÓN DE AMPAROS CONCEDIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO DEL 2015 AL 15 DE ENERO DEL 2016

TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1.-	3 Tribunal Colegiado	Para Efectos
2.-	5 Tribunal Colegiado	Para Efectos
3.-	3 Tribunal Colegiado	Para Efectos
4.-	3 Tribunal Colegiado	Para Efectos
5.-	5 Tribunal Colegiado	Para Efectos
6.-	5 Tribunal Colegiado	Para Efectos
7.-	3 Tribunal Colegiado	Para Efectos
8.-	1 Tribunal Colegiado	Para Efectos
9.-	3 Tribunal Colegiado	Para Efectos
10.-	6 Tribunal Colegiado	Para Efectos
11.-	2 Tribunal Colegiado	Para Efectos
12.-	5 Tribunal Colegiado	Para Efectos
13.-	1 Tribunal Colegiado	Para Efectos
14.-	2 Tribunal Colegiado	Para Efectos
15.-	5 Tribunal Colegiado	Para Efectos
16.-	3 Tribunal Colegiado	Para Efectos
17.-	IX de Distrito	De Fondo
18.-	6 Tribunal Colegiado	Para Efectos
19.-	6 Tribunal Colegiado	Para Efectos
20.-	6 Tribunal Colegiado	Para Efectos

RELACIÓN DE AMPAROS DESECHADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO DEL 2015 AL 15 DE ENERO DEL 2016

TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1.-	2 Tribunal Colegiado	Desechado
2.-	5 Tribunal Colegiado	Desechado

RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS Y SOBRESEIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO DEL 2015 AL 15 DE ENERO DEL 2016

TOCA	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO DE LA RESOLUCION
1.-	5 Tribunal Colegiado	Negado
2.-	6 Tribunal Colegiado	Negado
3.-	IX de Distrito	Sobresee
4.-	VIII de Distrito	Sobresee
5.-	1 Tribunal Colegiado	Negado
6.-	3 Tribunal Colegiado	Negado
7.-	1ro. A	Sobresee

TOTAL DE AMPAROS PARA EFECTOS: 20
TOTAL DE AMPAROS NEGADOS: 04
TOTAL DE AMPAROS SOBRESEIDOS: 03
TOTAL DE AMPAROS DESECHADOS: 02

TOTAL DE AMPAROS: 29

h).- Sobre la base de lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

NUMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
	*	
	*	
	*	
	*	
	*	

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita señala las siguientes Observaciones: Que no existe obligación alguna que establezca la de llevar libro de control de actividades; en efecto cada Magistrado por propia iniciativa lleva sus registros, sin embargo, por lo que respecta a los Libros de control de actividades, es de aclararse que no obstante el Suscrito lleva un control interno de Tocas, para el efecto de llevar el registro de las actividades de la Ponencia, sin que exista desde luego obligación alguna para llevar dicho control, estos libros son tres: 1.- El correspondiente al índice, en el cual se registran los tocas que corresponden al Ponente en el cual se establecen el número de toca, nombre de los acusados, delitos, Juzgado de procedencia, fecha de audiencia, de sesión y sentido de la resolución; 2.- En el que se turnan los tocas a los Secretarios de Estudio y Cuenta para el proyecto correspondiente; y 3.- El libro en el que se registran los Amparos.

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **207 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>110</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>51</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>24</u>
Improcedentes:	=	<u>06</u>
Competentes:	=	<u>03</u>
Reponer Procedimiento	=	<u>01</u>
Inadmisible:	=	<u>01</u>
Apelación pendientes con proyecto	=	<u>13</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>209</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **209 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>196</u> (93.78 %)
Apelaciones Pendientes:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelación pendientes con proyecto:	<u>13</u> (06.22 %)
Total Apelaciones:	<u>209</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **23 Recursos de Apelación y 02 Recursos de Nulidad**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>18</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>03</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Se decreta saneamiento:	=	<u>01</u>
Excusa:	=	<u>01</u>
Recurso de nulidad pendiente:	=	<u>01</u>

Total de Apelaciones: = 25

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivados de los **23 Recursos de Apelación y 02 Recursos de Nulidad de** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>24</u> (96.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendiente recurso de nulidad:	<u>01</u> (04.00 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>25</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 08 de Junio del 2015 al 15 de Enero del 2016, se presentó la siguiente información relativa a los **29 Juicios de Amparos**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>20</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>19</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>01</u>
Amparos Desechados:	<u>02</u>
Amparos Negados:	<u>04</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>03</u>
Total de Amparos:	<u>29</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	
Remite	Juzgado Séptimo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	118 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	13 de Marzo del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	24 de Marzo del 2015
Fecha de admisión	29 de Mayo del 2015
Fecha de audiencia de Vista	10 de Junio del 2015 a las 12:30 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 08 de Junio del 2015 y la recibe Oficialía de Partes el 09 de Junio del 2015
Fecha de celebración audiencia de Vista	10 de Junio del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	25 de Junio del 2015

RESUELVE:

1º.- SE CONFIRMA en Apelación el **AUTO DE FORMAL PRISIÓN**, dictada por el **JUEZ SEPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, en contra de [REDACTED] por la comisión del delito de **ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA**, por el cual fue preventivamente acusada por el Representante Social.

2º.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: envíese testimonio de la presente resolución al Juez Instructor, los autos originales al lugar de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, Licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO** que autoriza y da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado Tercero Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	
Fojas	262 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	02 de Mayo del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	07 de Mayo del 2015
Fecha de admisión	12 de Agosto del 2015
Fecha de audiencia de Vista	09 de Septiembre del 2015 a las 11:30 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 03 de Septiembre del 2015 y la recibe oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 08 de Septiembre del 2015
Fecha de Presentación de Agravios	Del 04 de Septiembre del 2015, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Fecha celebración de audiencia de Vista	09 de Septiembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	24 de Septiembre del 2015

RESUELVE:

1º.- SE CONFIRMA en apelación la **SENTENCIA CONDENATORIA** dictada en contra de [REDACTED] por la comisión de los delitos de **DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES**, ambos por culpa, por los cuales definitivamente fue acusado por el representante social.

2º.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con testimonio de la presente resolución, devuélvase los autos originales al juzgado de procedencia y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S I por unanimidad de votos lo resolvieron en sesión pública los Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo ponente el primero de los nombrados, los que firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	264 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	12 de Junio del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	18 de Junio del 2015
Fecha de admisión	25 de Agosto del 2015
Fecha de audiencia de Vista	30 de Septiembre del 2015 a las 10:30 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria número	debidamente diligenciada del 15 de Septiembre del 2015 y la recibe oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 21 de Septiembre del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	30 de Septiembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	22 de Octubre del 2015

RESUELVE:

1°.- SE CONFIRMA en apelación la Sentencia impugnada dictada por la C. Juez Cuarto de lo Penal de Primera Instancia del Partido Judicial de la Ciudad de Tijuana, Baja California, dentro de la Causa Penal número [REDACTED]

2°.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con testimonio de la presente resolución, devuélvase los autos originales al juzgado de procedencia y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO** y **EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman ante la Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



Número de Toca	
Remite	Juzgado Sexto Penal del Partido Judicial de Judicial Mexicali, B. C.
Causa Penal	
Fojas	91 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	07 de Agosto del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	11 de Agosto del 2015
Fecha de admisión	14 de Septiembre del 2015
Fecha de audiencia de Vista	06 de Noviembre del 2015 a las 10:30 horas
Fecha celebración de audiencia de Vista	06 de Noviembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	26 de Noviembre del 2015

RESUELVE:

1º.- SE CONFIRMA en apelación el **AUTO DE FORMAL PRISIÓN**, dictado por el **C. JUEZ SEXTO DE LO PENAL INTERINA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**.

2º.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con testimonio de la presente resolución, devuélvase los autos originales al juzgado de procedencia y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO** y **EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman por ante el **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado Tercero Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	
Fojas	202 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de formal prisión
Fecha de recibido	05 de Agosto del 2015
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	14 de Agosto del 2015
Fecha de admisión	14 de Septiembre del 2015
Fecha de audiencia de Vista	10 de Noviembre del 2015 a las 11:00 horas
Fecha de devolución requisitoria y número	debidamente diligenciada el 09 de Octubre del 2015 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 14 de Octubre del 2015
Fecha de Presentación de Agravios	09 de Noviembre del 2015
Fecha celebración de audiencia de Vista	10 de Noviembre del 2015
Fecha en que se dicta sentencia	19 de Noviembre del 2015

RESUELVE:

1o.- SE CONFIRMA en apelación el Auto de Formal Prisión dictado el C. Juez Tercero de lo Penal de Primera Instancia del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

2o.- Notifíquese; remítase testimonio de la presente resolución al Juzgador de procedencia y, en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos los ciudadanos Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO y EMILIO CASTELLANOS LUJÁN**, siendo Ponente el primero de los nombrados, los que firman ante la Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien autoriza y da fé.

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo de su manejo Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ *No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.*
- ✓ *Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.*
- ✓ *Buena disposición para el desahogo de la inspección.*
- ✓ *El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los **MAGISTRADOS** que integran la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestaron que están de acuerdo con todos y cada uno de los puntos insertos en la misma.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las **QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **MAGISTRADOS LICENCIADOS EMILIO CASTELLANOS LUJAN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO**, así como el Consejero Vocal de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura **LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN** y el Visitador en Materia Penal el **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**.



**LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJAN
MAGISTRADO**



**LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO**



**LIC. MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO
MAGISTRADO**



**LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN
CONSEJERO**



**LIC. ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR EN MATERIA PENAL**

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 14/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE ENERO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 64 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Magaña Mosqueda', written over a horizontal line.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA